	En los municipios no se tendrá una sede establecida.
Descripción de la ocupación	En la sede administrativa ubicada en Tunja Boyacá se cuenta con una población de 4 trabajadores administrativos fijos y personal flotante como contratistas que ingresan a ejecutar actividades puntuales sin una permanencia prolongada al interior de las instalaciones.
Características de las instalaciones	La sede administrativa está ubicada en una casa de 1 piso, distribuida de la siguiente manera: Piso 1: espacio para oficinas y cubículos del personal administrativo. Cocineta con área de lavado y almacenamiento para elementos, sala de reuniones. Piso en cerámica, paredes lisas, pintadas y techos en cemento y teja. Baños dotados con excusado y lavamanos. Cocineta con gavetas para almacenamiento de productos. Ventanas en aluminio y puertas interiores en madera. Servicios de acueducto y alcantarillado prestados por Veolia, servicio de energía prestado por EBSA y recolección de residuos por URBASER. Los productos químicos que se manejan son para limpieza y desinfección como jabones, soluciones cloradas y ambientadores.

PÚBLICA

6. Análisis de riesgo

El riesgo es la posibilidad de exceder a un valor específico de consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado, se obtiene de relacionar la amenaza o probabilidad de ocurrencia de un fenómeno con la intensidad específica y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
Esta relación puede ser interpretada por un diamante de riesgo, el cual posee cuatro cuadrantes, uno de ellos representa la amenaza para la cual se va a determinar el nivel de riesgo y los otros tres representan la vulnerabilidad en los elementos bajo riesgo que son:

- Personas
- Recursos
- Sistemas y Procesos
-

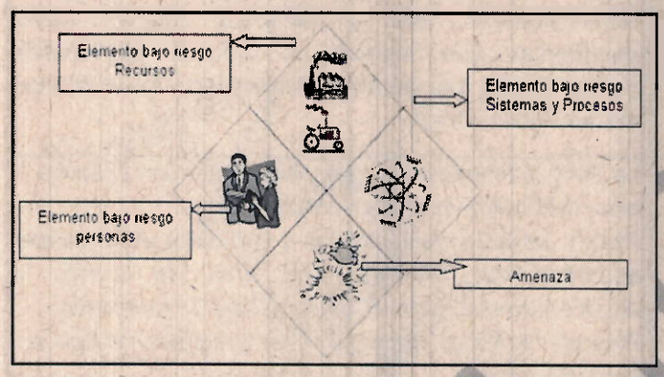


Figura diamante de riesgo.

- **Amenazas:**

Una amenaza se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, social, o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía.

A continuación, se tipifican algunos fenómenos que se pueden convertir en amenazas:

Naturales	Amenazas causadas por los fenómenos naturales, como: Fenómenos de remoción en masa, movimientos sísmicos, inundaciones, tormentas eléctricas, heladas, lluvias torrenciales, granizadas, vientos fuertes y otros dependiendo de la geografía y clima.
Antrópicas no intencionales	Amenazas causadas por la actividad industrial, las tecnologías, maquinarias y construcciones creadas por el hombre: Incendios, explosiones, derrames de sustancias químicas/o combustibles, obstrucción de desagües, fallas en la red

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	hidráulica, fallas estructurales, fallas en equipos y sistemas, intoxicaciones, trabajos de alto riesgo, entre otros.
Sociales	Amenazas causadas por los comportamientos y conflictos entre personas y grupos humanos, como: Hurto, asonadas, atentados, secuestros, extorsiones, bloqueos en vías, agresiones físicas, entre otros.

- **Estimación de Probabilidades**

Una parte importante del análisis de riesgo es la estimación de las probabilidades de ocurrencia de los posibles incidentes y eventos. En este punto normalmente se recurre a la consulta de bases de datos propias, nacionales e internacionales para determinar la probabilidad de ocurrencia de incidentes o eventos; se puede definir una escala sencilla de probabilidad alta, media o baja o una escala de mayor detalle que incluya probabilidades muy altas, altas, medias, bajas y muy bajas. Para cada una de las amenazas identificadas se debe definir la calificación para cada probabilidad.

- **Estimación de la vulnerabilidad en función de la severidad de consecuencias**

La vulnerabilidad es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que un sistema tiene respecto a una amenaza determinada.

La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles. Los factores de vulnerabilidad dentro de un análisis de riesgos permiten determinar cuáles son los efectos negativos, que sobre un escenario y sus zonas de posible impacto pueden tener los eventos que se presenten.

PUBLICA

Personas	Se refiere al número y clase de afectados (empleados, personal de emergencia y la comunidad); considera también el tipo y la gravedad de las lesiones.
Sistemas y procesos	Se analizan desde dos campos, el de las construcciones (Edificaciones, obras civiles) y los materiales y equipos. Para cada uno de estos campos se califica la instrumentación, la protección física y los sistemas de control. Se incluye el cambio adverso de las condiciones ambientales, es decir, los daños o afectaciones que se puedan generar a cuerpos de agua, suelo, fauna, flora, aire y comunidad producto de la emergencia. Por ejemplo: contaminación de agua y suelo por derrame de sustancias químicas.
Bienes o Recursos	Los procesos se entienden como el desarrollo de las actividades productivas de los elementos bajo riesgo involucrados y los sistemas como el conjunto ordenado de normas y procedimientos. En este campo la capacidad de la empresa para suplir los servicios interrumpidos con sistemas alternos y la preparación para reestablecer los procesos (reservas, seguros). Representados en instalaciones, equipos, producto, valor de las operaciones de emergencia, indemnizaciones, entre otros.

- **Cálculo del riesgo**

El riesgo está definido como el daño potencial que, sobre la población, sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía, pueda causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, social, o antrópico no intencional.

De igual manera, el Riesgo (R) está definido en función de la amenaza y la vulnerabilidad como el producto entre Probabilidad (P) y Severidad (S) del escenario y permite establecer la necesidad de la adopción de medidas de planificación para el control y reducción de riesgos.

Interpretación de resultado de la valoración del riesgo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Riesgo bajo	Significa que este escenario no representa una amenaza significativa y consecuentemente no requiere de un plan especial.
Riesgo medio o tolerable	Significa que se deberían implementar medidas para la gestión del riesgo. Para el nivel de planificación, un plan de carácter general es suficiente para tomar las medidas preventivas correspondientes
Riesgo alto	Representa una amenaza significativa que requiere la adopción de acciones prioritarias e inmediatas en la gestión de riesgo. Es importante que este plan considere los aspectos de prevención, mitigación y contingencias que contempla cada uno de estos escenarios.

Ver: análisis de vulnerabilidad.

- **Priorización de escenarios**

Los resultados del análisis de vulnerabilidad permiten determinar los escenarios en los que se debe priorizar la intervención, por medio de planes de contingencias y procedimientos operativos normalizados.

- **Inventario de recursos para la atención de emergencias**

A continuación se relaciona el inventario de recursos de la sede.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UBICACIÓN	FECHA DE INSPECCIÓN	OBSERVACIONES
Extintor	1 extintor distribuidos de la siguiente manera:	#1. Primer piso oficinas.	Octubre de 2023.	#1.CO2 de 10 libras.
Gabinete contra incendios	No se cuenta con el recurso.			
Camilla	1 camilla.	Ubicada en las oficinas del primer piso.	Octubre de 2023.	Tipo Miller con correas e

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

				inmovilizador, en polietileno.
Botiquín	1 botiquín.	Ubicada en las oficinas del primer piso.	Octubre de 2023.	Botiquín tipo A.
Señalización de emergencias	Salida de emergencia (1).  Punto de encuentro (1).  Vía de evacuación escalera, bajando (4)  Vía de evacuación flecha derecha (4)			

PUBLICA

				
Alarma de emergencias	Pito.			Ubicado en el botiquín.
Kit básico para la atención de derrames	No se cuenta con el recurso y no es necesario por la cantidad de productos químicos almacenados.			

- **Brigada de Emergencias**

Brigadistas activos.

NOMBRE DEL BRIGADISTA	CÉDULA DE CIUDANANIA	TELÉFONO DE CONTACTO	BRIGADA A LA QUE PERTENECE	FUNCIONES EN LA BRIGADA
DIANA GAITAN	33368873		Integral (contra incendios, evacuación y primeros auxilios).	Apoyo en emergencias que requieran control del fuego en fase inicial, evacuación de personas y primera respuesta básica con valoración inicial, control

PÚBLICA

				de hemorragias y signos vitales.
SNAIDER RODRIGUEZ	1049616876		Integral (contra incendios, evacuación y primeros auxilios).	Apoyo en emergencias que requieran control del fuego en fase inicial, evacuación de personas y primera respuesta básica con valoración inicial, control de hemorragias y signos vitales.

PÚBLICA

- **Entidades de apoyo-Directorio de emergencias**

Directorio externo de emergencias.

ENTIDAD	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ambulancia	3143920872	Cra 10 # 28 40
Bomberos	(8) 7426070 (8) 7400092	Avenida Colón cl 21 Sub estación Z2 Sub estación sur Z3
Policía	320 2326097	

Defensa Civil	321 8391294	Transversal 11# 28ª 64 barrio Belalcázar
Línea a de emergencias del ICBF	018000918080 línea 141	
ARL SURA	018000511414	

- **Planes de acción**

Como parte fundamental del plan de emergencias y contingencias definida los siguientes planes de acción:

- **Plan de acción general**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN GENERAL
OBJETIVO	Definir acciones orientadas a generar en los brigadistas, niños, niñas y adolescentes, visitantes, contratistas los conocimientos para actuar de manera oportuna, segura y efectiva frente a condiciones de riesgo y amenazas que puedan convertirse en una emergencia y que puedan poner en peligro su vida o integridad.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	• Conocer el Plan de Emergencias y Contingencias-PEC de su sede y garantizar su divulgación e implementación. • Identificar las zonas más vulnerables. • Reportar las condiciones de riesgo. • Mantener actualizados los inventarios de recursos humanos, materiales y técnicos para la atención de una emergencia . • Gestionar la disponibilidad de los recursos para emergencias. • Gestionar los recursos para la capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencias y de los coordinadores de evacuación. • Hacer seguimiento a la ejecución de los cronogramas de implementación del plan de emergencias y contingencias.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	• Planear y organizar simulacros de emergencias. • Identificar y dar a conocer los posibles impactos ambientales adversos producto de la emergencia.
DURANTE	• Una vez analizadas las condiciones de riesgo, activar el plan de emergencias y contingencias, si así lo amerita. • Evaluación de las condiciones y magnitud de la emergencia. • Corroborar el establecimiento de contacto con grupos de apoyo externo, de ser necesario. • Gestionar la distribución de recursos para la atención adecuada de la emergencia. • Apoyar la coordinación de las acciones operativas para la atención de emergencias. • Apoyar la coordinación para el traslado de heridos a centros asistenciales. • Activar las acciones para prevenir o mitigar los posibles daños ambientales ocasionados por la emergencia.
DESPUÉS	• Elaborar y presentar informes sobre la emergencia, sus causas y de las acciones desarrolladas dentro del Plan de Emergencias y Contingencias-PEC. • Ajustar el plan de emergencias y contingencias de acuerdo con los resultados de su implementación y su evaluación. • Garantizar la reposición de los recursos utilizados.

- **Plan de acción contraincendios**

PLAN DE ACCIÓN	CONTRAINCENDIOS
OBJETIVO	Definir y establecer las acciones de respuesta inmediata en caso de incendio en las instalaciones.
ACCIONES EN CASO DE EMERGENCIA	
ANTES	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

	• Ubicar y señalizar puertas de emergencia, salidas y rutas de evacuación en todas las áreas. • Contar con mecanismos de alama de emergencias. • Programar capacitación a la brigada de emergencias sobre los tipos de fuego y el uso de los extintores. • Divulgar el plan de acción contra incendios. • Coordinación permanente con entidades de atención de emergencias de incendios. • Mantener libres de obstáculos las rutas de evacuación, salidas de emergencia y extintores. • Realizar inspecciones y seguimiento al mantenimiento del sistema contra incendios. (sistema de detección de humo, sensores de calor y extintores). • Efectuar inspecciones a las instalaciones, con el fin de identificar posibles fuentes generadoras de incendios. • Participar activamente de las actividades de capacitación y entrenamiento programadas para la atención de emergencias. • Realizar simulacros relacionados con situaciones de incendio. • Realizar capacitaciones relacionadas con el madejo adecuado de sustancias químicas y/o combustibles.
DURANTE	• Activar el plan de acción contra incendio. • Si se trata de un conato de incendio intentar controlarlo con el extintor correspondiente al tipo de fuego; teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones: actuar siempre con seguridad, no dar la espalda al fuego, no poner en riesgo la seguridad de las personas. • Activar el mecanismo de alarma y alertar a los demás brigadistas. • Coordinar y dirigir las actividades de primera respuesta de control del fuego. • Activar la línea de emergencia, en caso que el incendio no sea controlable.
DESPUÉS	• Realizar la inspección de las instalaciones e identificar las posibles afectaciones que la estructura haya sufrido. • Realizar el inventario y estado de los recursos físicos y materiales empleados en la atención de la emergencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	• Elaborar el informe del incidente relacionando las características, posibles causas identificadas, recursos utilizados para la atención de la emergencia e información acerca de lesionados. • Coordinar la remoción de escombros y limpieza del área, una vez controlado el connato de incendio. • Gestionar el abastecimiento de los recursos utilizados en la atención de la emergencia. • Determinar medidas preventivas en caso de emergencia, con el fin de disminuir el riesgo de incendio en las instalaciones.

- **Plan de evacuación**

PLAN DE ACCIÓN	PLAN DE EVACUACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para dar a conocer el tipo de alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia, y punto de encuentro con el fin minimizar posibles impactos sobre la salud, ambiente y perdidas económicas.
SISTEMA DE ALARMA	
Descripción del Sistema de Alarma: El sistema de notificación de alerta y alarma en la sede administrativa será por medio de pito, tres sonidos discontinuos significan alerta y el sonido continuo y sostenido es alarma.	
Código de Alarma: Sonido discontinuo; ALERTA. Sonido continuo: ALARMA.	
PRIORIDADES DE EVACUACIÓN	
En caso de evacuación la prioridad de salida es la siguiente: • Personas en condiciones de discapacidad, condiciones especiales de salud, mujeres en estado de embarazo. • Niños, niñas y adolescentes. • Adultos mayores, mujeres. • Demás personas.	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RUTAS DE EVACUACIÓN		
ÁREA, BLOQUE O PISO	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO
Piso 2	Desplazamiento por el costado derecho hasta llegar a la puerta de la edificación.	En el costado izquierdo, frente a puerta

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ACCIONES ANTES DE EVACUACIÓN
• Observar los posibles riesgos o amenazas que se puedan presentar en su área. • Reconocer la ruta de evacuación y el punto de encuentro de acuerdo a su ubicación. • Garantizar que las rutas y salidas de evacuación se encuentran despejadas y libres de obstáculos. • Participar de las capacitaciones y simulacros que se programen. • Tener disponible el directorio de entidades de apoyo. • Mantener actualizado el listado de personal. • Si hay personas con condiciones especiales de salud, se debe asignar un acompañante para el momento de la evacuación. • Conocer todos los aspectos operativos de este plan que serán puestos en práctica en simulacros o emergencias. • Verificar y socialización de las rutas de evacuación y el punto de encuentro. • Participar de las capacitaciones programadas.
ACCIONES DURANTE LA EVACUACIÓN
• Comunicar sobre la situación de emergencia al líder de la brigada. • Buscar el apoyo de la brigada, en caso de ser una emergencia localizada. • Verificar la veracidad y magnitud de la amenaza y en caso afirmativo dar la orden de evacuar y solicitar la activación de la alarma. • Verificar que las personas sigan las instrucciones impartidas por los brigadistas y guiarlas hasta el punto de encuentro. • Detener el tránsito vehicular en vías adyacentes que comuniquen hasta el punto de encuentro con señalización. • Informar cuando se haya evacuado al personal del área a su cargo y declarar la zona como segura. • Mantenga la calma. • Seguir las instrucciones de brigadistas. • Identificar y reportar a la brigada sobre las personas que requieren apoyo para evacuar. • Evacuar rápidamente, pero sin correr, por su derecha en fila, no se detenga y no se devuelva por ningún motivo. • Si se encuentra solo (en pasillo, baños) deberá unirse al primer grupo que encuentre evacuando.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

• Diríjase al punto de encuentro. • En el punto de encuentro ubíquese de acuerdo a las instrucciones impartidas. • Organizar a las personas en el punto de encuentro y realizar el conteo.
ACCIONES DESPUÉS DE LA EVACUACIÓN
• Esperar instrucciones del líder de la brigada. • Realizar inspección y registro de afectaciones, víctimas, heridos o fallecidos, así como la validación de daños en mobiliario y estructuras. • Informar el momento en que se puede retornar a las instalaciones. • Retornar todos los medios y recursos empleados a su ubicación y genere el alistamiento para su potencial uso.

- **Planes de contingencia**

Son los protocolos en los que se definen las políticas, los métodos y acciones para enfrentar una amenaza específica identificada de acuerdo con el análisis preliminar del riesgo. Las alertas son actos declaratorios de la magnitud y nivel de inminencia de una situación de emergencia realizados por el jefe de emergencias y pueden ser alerta verde, amarilla, naranja o roja.

Los planes de contingencia deberán contener los siguientes aspectos. A continuación se presentan los planes de contingencia diseñados para las amenazas priorizadas:

PLAN DE CONTINGENCIA	
Objetivo	Determinar acciones generales y específicas necesarias para el control de una emergencia de origen natural (terremoto, sismo o temblor), social (asonada, atentados, hurtos), o antrópicas no intenciones (incendio, derrame de sustancias químicas y/o combustibles) que pueda generar la ocurrencia de efectos adversos sobre la salud, ambiente y daños en la infraestructura.
NIVEL DE ALERTA	**ACCIONES**
Alerta Verde	**Nivel I - Alerta Verde:** En este nivel se definen todas las acciones de prevención y monitoreo; se declara cuando las expectativas de que se presente una situación o un fenómeno permiten prever la ocurrencia de un incidente de carácter peligroso para la organización y se aplica a situaciones

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	controladas sin afectación de las condiciones normales de la comunidad. Los grupos de respuesta de la organización se encuentran en fase de preparación y capacitación. Se definen acciones de acuerdo con la emergencia, como por ejemplo: • Inspeccionar cuidadosamente los vehículos de transporte de combustible y/o sustancias químicas para evitar cualquier caída de los cilindros de combustible y/o sustancias químicas. • Realizar una adecuada clasificación y separación de materiales y/o residuos peligrosos. • Realizar capacitación al personal sobre manejo adecuado de sustancias químicas, combustibles y manejo de residuos peligrosos.
Alerta Amarilla	**Nivel II – Alerta Amarilla**: En este nivel se definen las acciones de preparación y seguimiento, cuando se están creando condiciones potencialmente graves de un proceso generador del riesgo. En este nivel se debe realizar tanto el alistamiento de los recursos, suministros y servicios necesarios como la identificación de las rutas de ingreso y egreso para que intervengan los grupos de respuesta del instituto.
Alerta Naranja	**Nivel III – Alerta Naranja**: En este nivel se desarrollan las acciones de alarma y respuesta programada, cuando las condiciones necesarias para que se presente el incidente son inminentes y en cualquier momento se puede evidenciar.
Alerta Roja	**Nivel IV – Alerta Roja**: En este nivel se desarrollan las acciones de respuesta inmediata, debido a que ya se tienen manifestaciones del incidente con potencial de generar efectos adversos a las personas, los bienes, la propiedad o el ambiente. Se definen acciones de respuesta, como, por ejemplo: • Proceder con atención del derrame, mediante la contención y absorción de del combustible y/o sustancia química derramada utilizando material absorbente.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

	• Remover en su totalidad el combustible y/o sustancia química según el derrame, retirar el suelo contaminado, junto con el material absorbente, depositar en recipientes especializados y sellarlos, proceder con su transporte, tratamiento y disposición final mediante un gestor autorizado.

PÚBLICA

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4474

LICENCIA- RESPONSABILIDADES (OBLIGACIONES)

DESIGNACION RESPONSABILIDADES

LICENCIA MARCELA MOLINA CORREA

Colombia AVANZA	DESIGNACION LIDER SST	Versión 3
	SISTEMA DE GESTIÓN – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: Julio 04 2021

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA representante legal de la corporación Colombia Avanza con Nit, 900.325.081-7 Designa a MARCELA MOLINA CORREA con CC. 39.179.823 como responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quien asumirá las siguientes funciones:

FUNCIONES:

- Planear, documentar, implementar y hacer seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definir un plan de trabajo en seguridad y salud anualmente.
- Garantizar la gestión para el cumplimiento normativo en cuanto a la publicación de la política en SST y el reglamento de higiene y seguridad.
- Garantizar la documentación del SG-SST orientado a la prevención e intervención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Hacer seguimiento y documentar las medidas de intervención establecidas en las inspecciones y las investigaciones de incidentes y accidentes.
- Mantener actualizada la matriz de requisitos legales.
- Definir los elementos de protección personal y los insumos para el control de los peligros de acuerdo a la normatividad, teniendo en cuenta las fichas técnicas y realizando las hojas de seguridad de dichos equipos.
- Hacer seguimiento a la dotación y entrega de equipo de protección de acuerdo a las necesidades del personal.
- Hacer seguimiento a los requisitos de ley como son las evaluaciones médicas de ingreso, periódico y retiro, comunicar dichos requerimientos.
- Garantizar la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo con el equipo investigador establecido por la Resolución 1401 de 2007 y liderar los planes de acción, documentando las evidencias.
- Caracterizar las investigaciones de accidentes y divulgar los resultados a toda la organización, mensualmente.
- Garantizar las auditorías al SG-SST con informe a la gerencia.
- Establecer el programa de formación a todos los miembros de la empresa en donde se incluya los resultados de la implementación del SG-SST.

Se firma a los 23 días del mes de mayo del 2023.

Elaboró.

Marcela Molina Correa
Admón. En Salud Ocupacional
LC. S2018060365895

Aprobó

Julieth Lorena Agudelo Vega
Representante Legal

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2018060365895
Fecha: 29/10/2018
Tipo:
RESOLUCION
Destino:

Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entenderá en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo [illegible]

Que el (la) señor(a) **MARCELA MOLINA CORREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39179823,** solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **MARCELA MOLINA CORREA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **MARCELA MOLINA CORREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39179823**, como **ADMINISTRADOR (A) EN SALUD OCUPACIONAL,**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
3. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a): **MARCELA MOLINA CORREA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional.

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia, modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de

"Por medio de la cual se CONCEDE A: MARCELA MOLINA CORREA una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a):**MARCELA MOLINA CORREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **39179823,** informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director Administrativo Dirección
Factores de Riesgo

MARIA PIEDAD MARTINEZ GALENO
Profesional Universitario

JUAN CAMILO ORREGO MEJIA
Auxiliar Administrativo CES-SSSA

SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Medellín 2-11-2012
En la fecha notificado personalmente del
Señor: Marcela Molina
C.C. No. 39179823
Tels. No. 3102806765
El Notificado

OBLIGACION 3.4

EJE DE GESTION AMBIENTAL

OBLIGACION 3.4.1

FORMATO CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS

POLITICA AMBIENTAL

REGISTRO FOTOGRAFICO

BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES**	F33.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 3

COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS"

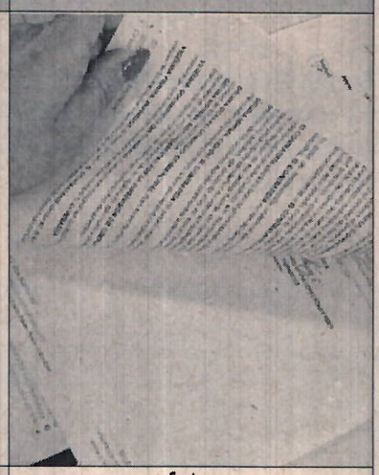
Con relación a la obligación contractual *"Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad".*

Se certifica mediante la presente que para el contrato 15002502023 **BOYACA-TUNJA del 02 octubre al 30 de diciembre del de 2023**, se implementaron buenas prácticas ambientales durante la ejecución del contrato, obteniendo principalmente los siguientes resultados:

Buena práctica ambiental	**Describir las actividades realizadas**	**Registro fotográfico**
Ahorro y uso eficiente de agua	*Se programan horas especificas para el lavado de manos y elementos utilizados en el espacio de almuerzo. tales como platos, cucharas, tenedores, etc. Con la finalidad de que no se utilice agua para el lavado de los mismo en varios momentos del día sino en un momento único. Adicional la entidad cuenta con botellones de agua para disminuir el consumo con la apertura de los grifos.*	
Ahorro y uso eficiente de energía	*Durante la jornada de la mañana y gran parte de la tarde se abren las ventanas y cortinas para permitir el acceso de iluminación natural, de esta manera no tener los bombillos encendidos todo el día.*	foto

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

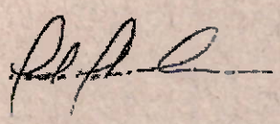
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Buena práctica ambiental	Describir las actividades realizadas	Registro fotográfico
Ahorro y uso eficiente de papel	*A pesar de que se manejan documentos digitales, mucho de estos deben ser impresos por lo que la entidad siempre realiza impresiones a doble cara para disminuir el uso del papel.*	
Manejo de residuos	*La entidad cuenta con un punto ecológico en buen estado para la separación de residuos en la fuente bajo el nuevo código de colores, una caneca blanca para residuos aprovechables, una caneca verde para residuos orgánicos y una caneca negra para los residuos no aprovechables. Estos residuos permanecen almacenados en las canecas hasta dos días puesto que la disposición final se da en el término de los días mencionados* *Los residuos no aprovechables se entregan al camión recolector, los residuos orgánicos se disponen en un espacio verde cercano a la sede de una manera adecuada y los residuos aprovechables se entregan día por medio a los recolectores del sector para el proceso de reciclaje o reutilización.* *Como actividad de sensibilización, se socializó con el equipo que permanece en la sede, cómo se hace la separación y clasificación de productos, así como la importancia y beneficios de este proceso para el medio ambiente.*	foto

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Dado en Tunja, en el mes de noviembre de

2023 Atentamente,



Marcela Molina Correa
Coordinadora de SST

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

POLÍTICA AMBIENTAL CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA

1. PRESENTACIÓN

Este documento contiene el Plan de Gestión Ambiental de la Corporación Colombia Avanza para la actualización de Planes de Gestión Ambiental.

La prevención y control de los impactos ambientales de la Corporación Colombia Avanza inicia con un diagnóstico documentado a partir de la aplicación del Procedimiento de Identificación y valoración de aspectos e impactos ambientales, requisitos legales y otros requisitos; así como, los resultados de la aplicación de la herramienta: Lista de Chequeo Ambiental.

A partir de los resultados arrojados por el diagnóstico, se decide integrar un lider ambiental al plan de mejoramiento de las prácticas ambientales dentro y fuera de la organización.

Se elaboran una serie de Fichas Graficas Ambientales de manera estratégica para que todo el personal pueda conocer e implementar buenas prácticas ambientales, reduciendo de manera significativa el impacto negativo en nuestro ecosistema, las Fichas contienen información que puede responder a las preguntas: ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Dónde? Implementar las medidas de prevención y control de los aspectos e impactos ambientales y las acciones para dar cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos.

1.1 POLÍTICA AMBIENTAL

La Corporación Colombia Avanza, consciente de su compromiso con la protección del medio ambiente y su entorno, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos sólidos, para con ello contribuir al bienestar de los Niños, Niñas, Adolescentes, Familias y colaboradores de la Corporación Colombia Avanza.

OBJETIVO DEL EJE AMBIENTAL

Prevenir los impactos ambientales generados en las comunidades de cada uno de los municipios en los que hacemos presencia, a través de:

- La Promoción de buenas prácticas ambientales en colaboradores, personal administrativo y operadores de cado uno de los centros de atención en el programa primera infancia.
- Reducción del consumo de los recursos agua, energía y papel.
- Estrategias para el aprovechamiento de los residuos sólidos producidos por la entidad.

1.2 ALCANCE

Este Plan de Gestión Ambiental tiene como objetivo la realización del diagnóstico y el establecimiento de las acciones de prevención, mitigación y control de impactos ambientales, en la Sede Principal de la Corporación Colombia Avanza y todas las unidades de servicio.

1.3 OBJETIVOS

- Identificar los aspectos e impactos ambientales y cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos ambientales; así como, los resultados de la aplicación de las herramientas de encuesta de percepción dirigida a colaboradores y la lista de chequeo ambiental enfocada a establecer la situación ambiental de las sedes administrativas.
- Establecer estrategias para promover buenas prácticas ambientales y acciones de prevención, mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales en las comunidades donde desarrollamos nuestras actividades.
- Realizar seguimiento y evaluación a la implementación del Plan de Gestión Ambiental de la corporación.

2. CONTEXTO DEL EJE AMBIENTAL

La Corporación Colombia Avanza, consciente de la importancia que representan los factores que pueden ocasionar cambios sobre la implementación de la Política Ambiental, por lo cual se tiene en cuenta el contexto externo e interno a fin de ajustarse a las dinámicas de los efectos que puedan presentarse.

- CONTEXTO EXTERNO

En el marco del contexto externo, la Corporación Colombia Avanza tiene en cuenta la presencia del Área Metropolitana como Autoridad Ambiental; igualmente son también partes interesadas los entes territoriales, organismos de control como la Contraloría, la Procuraduría y la Defensoría del Pueblo delegadas en lo ambiental.

Así mismo, en materia de legislación ambiental, se cuenta con el conocimiento y el cumplimiento de las normas ambientales locales en materia de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en donde se establecen las estrategias para el correcto manejo de los residuos y su correcta disposición final.

Por otro lado, consideramos de suma importancia que todas las unidades de servicio donde se realizan actividades en nombre de la corporación, se implementen acciones encaminadas a disminuir los daños ocasionados al medio ambiente por la prestación del servicio, basándose en el concepto de compras sostenibles y en criterios de ahorro y uso eficiente de los recursos naturales.

Por último, y como componente esencial en lo relacionado con el contexto externo, se resalta la interacción que permanentemente se tiene con La Unidad de Reciclaje del Municipio de Bello quienes son los que nos ayudan constantemente con la recolección de los residuos aprovechables y de igual manera contribuyen con garantizar un manejo adecuado de los desechos que se generan en la Corporación.

- CONTEXTO INTERNO

A partir del 2023 se empieza a construir una Política Ambiental, la cual procura específicamente la mejora continua, el compromiso con la protección y el cuidado del medio ambiente, la implementación de buenas prácticas ambientales, el cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, también previene la

contaminación, controla los aspectos ambientales asociados a la generación y consumo de los recursos agua, energía y papel y con ello contribuir al bienestar de los colaboradores de la corporación y todas las comunidades en las cuales nuestras actividades pueden intervenir.

Partiendo del objetivo planteado desde el Sistema Integrado de Gestión: "Reducir los impactos ambientales generados por nuestra actividad", se involucra en los lineamientos y manuales operativos de los programas y proyectos de la corporación. De igual manera se involucra a los colaboradores mediante obligaciones contractuales, por medio de las cuales la corporación Colombia Avanza influye sobre los productos o servicios que presta, para el control de los aspectos ambientales a través del ciclo de vida.

Los contratos celebrados por la corporación Colombia Avanza a partir de septiembre de 2023 contemplan obligaciones contractuales referentes al sistema de gestión ambiental.

En este sentido, entre los aspectos ambientales de mayor representatividad en la Corporación Colombia son los que aparecen relacionados en la siguiente grafica.

Aspectos		y Acciones
D	Poco conocimiento de las buenas prácticas ambientales	Piezas gráficas y audiovisuales que permitan conocer tips para el buen manejo de los residuos y la toma de conciencia sobre el consumo.
O	Buenas herramientas para la difusión e implementación de estrategias de pedagogía ambiental	
F	Se cuenta con un lider ambiental que puede transmitir y compartir todos los conocimientos por medio de capacitaciones y actividades	Capacitaciones con todo el personal con diferentes actividades que permitan a todos llegar a la concientización del cuidado del medio ambiente y la reducción en el consumo de los recursos
A	Poca receptividad del personal frente a los temas ambientales.	

2. SEGUIMIENTO

Por lo menos una vez al año, o cuando por cambios de proceso o tecnología sea necesario hacerlo, se revisarán los aspectos e impactos ambientales, con el fin de

garantizar el cumplimiento de los requisitos y el mejoramiento continuo de la Gestión Ambiental.

ASPECTOS:

a. Aspecto Ambiental: identificación de aspectos ambientales, relación de las actividades de la empresa con el medio ambiente, donde se consideran: el consumo de agua, consumo de energía eléctrica, consumo de madera, emisiones atmosféricas, generación de residuos, generación de ruido, manejo de sustancias químicas, publicidad exterior y vertimientos.

b. Fuente: detalla la actividad y permite clarificar el aspecto.

c. Impacto ambiental: Identificación de los efectos que pueden causar los aspectos ambientales, donde se consideran el agotamiento de los recursos naturales y la contaminación del suelo, el agua, el aire y contaminación visual.
d. Impacto ambiental: Identificación de los efectos que pueden causar los aspectos ambientales, donde se consideran el agotamiento de los recursos naturales y la contaminación del suelo, el agua, el aire y contaminación visual.
e. Estado de operación: considera las condiciones de operación de la Fabrica bajo las cuales se presenta el aspecto, y puede ser: anormal, cuando el estado de operación se sale de las actividades previstas en el propósito del proceso; o normal, es decir que se presenta dentro de la operación para cual está previsto el proceso y su razón de ser. Las condiciones de emergencia se consideran en el análisis de vulnerabilidad.
f. Criterio: considera cinco diferentes temas que permiten determinar cuál aspecto e impacto es más importante o significativo, este punto se detalla más adelante.
g. Control operacional: define las prácticas que se realizan en la empresa para mantener los aspectos e impactos ambientales controlados y considera si los controles deben ser ejercidos sobre las personas, por medio de un método, instrucción o procedimiento; en la máquina, sistema o material; o si va a un objetivo.
h. Legislación aplicable: asigna la legislación ambiental colombiana aplicable a cada aspecto ambiental.

Elaboro.
Marcela Molina Correa
Admón. En Salud Ocupacional

LC. S2018060365895

Aprobó.

Julieth Agudelo Vega

JULIETH LORENA AGUDELO VEGA
Representante Legal

Elaborado 25 de sept. de 23

▲ (57 - 4) 452 38 64 ▲ 300 227 88 96
▲ contacto@colombiaavanza.com
▲ Calle 49 No. 53a - 53 Bello, Antioquia. Colombia

@colombia.avanza
corporacion colombia avanza
www.colombiaavanza.com

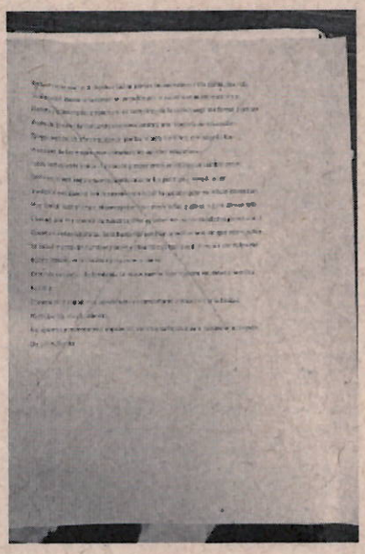
BIENESTAR FAMILIAR

Colombia AVANZA

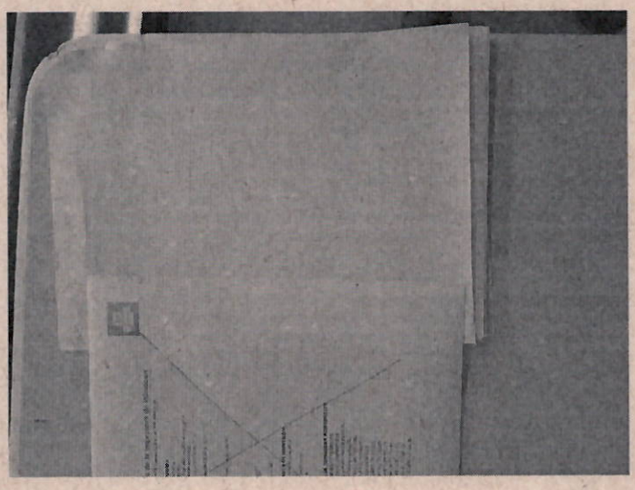
COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS" 15002502023 **BOYACA-TUNJA del 02 octubre al 30 de diciembre del de 2023**

REGISTRO FOTOGRAFICO

SIGE – EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL – OBLIGACIÓN



COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS", reutiliza el papel que ya se ha utilizado y esta para desechar, con el fin de darle una mejor utilidad y contribuir al medio ambiente.



4486

OBLIGACION 3.4.2

PRODUCTOS, EMPAQUES, MATERIALES

REGISTRO FOTOGRAFICO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CERTIFICADO PRODUCTOS, EMPAQUES Y MATERIALES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	F34.G7.ABS	25/09/2019
		Versión 1	Página 1 de 1

COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS"

En Cumplimiento de la obligación contractual relacionada con "Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente".

Se certifica mediante la presente que para el contrato 15002502023 **BOYACA-TUNJA del 02 octubre al 30 de diciembre del de 2023**, que para el cumplimiento de la obligación en mención se utilizaron los siguientes productos, empaques y/o materiales durante la ejecución del contrato:

NOMBRE DEL PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**	**FICHA TÉCNICA (*SI/NO*)**
Resma de Papel	*Es un producto fabricado con fibra virgen de caña que cuenta con sello ambiental colombiano y es libre de cloro elemental*	*No*
Punto Ecológico	*Necesario para la separación de residuos en la fuente, clasificando entre aprovechables, orgánicos, no aprovechables, según el nuevo código de colores para la separación de residuos.*	*No*
Palitos mezcladores de café	*Es un producto fabricado con madera Mezcladores de madera para bebidas. Son biodegradables y no dejan ningún sabor adiciona*	*No*
Toalla de manos	*Toalla de manos en Z ecológica, Con hojas intercaladas y dobladas en Z que permiten dispensar la hoja abierta, una a una, dejando la siguiente lista para usar. Viene en bolsa resellable por 3 fajos. lo que facilita su manipulación y almacenamiento*	*No*
Observaciones:		

Dado en Tunja, en el mes de noviembre de 2023

Atentamente

Marcela Molina Correa
Coordinadora de SST

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR

Colombia AVANZA

COLOMBIA AVANZA "15002502023 **BOYACA-TUNJA del 02 octubre al 30 de diciembre del de 2023**

REGISTRO FOTOGRAFICO

SIGE – EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL – 34.2

COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS, Tiene dentro de su sede administrativa ubicada en la Calle 23 # 14 04, Barrio Popular Tunja, tiene un punto ecológico que nos permite separar y clasificar los residuos en la fuente, facilitando una disposición final más adecuada a elementos que se pueden reciclar o reutilizar.



COLOMBIA AVANZA "ATRAPASUEÑOS", se utiliza palitos mezcladores de madera y papel para las manos ecológico, y remas de papel ecológicas con el fin de darle una mejor utilidad y contribuir al medio ambiente.

BIENESTAR FAMILIAR

Colombia AVANZA

COLOMBIA AVANZA "15002502023 **BOYACA-TUNJA del 02 octubre al 30 de diciembre del de 2023**





OBLIGACION 3.4.3

MANUAL DE BUENAS PRACTICAS

MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA BPM

Modalidad: Atrapasueños
Versión 1

Nutricionista Dietista: Cristian Stiven López Echavarría
T.P: 1'020.450.723
Coordinadora de Salud Ocupacional: Marcela Molina Correa.

2023

índice

Pág.

1. Introducción 3
2. Objetivos 4
 2.1. General
 2.2. Específicos
3. Definiciones básicas 5
4. Requerimientos higiénicos por proceso 7
 4.1. Pedido de materia prima
 4.2. Recepción de materia prima
 4.3. Personal que recibe materia prima
 4.4. Entrega de materia prima al consumidor
5. Anexos 11
 5.1. Proceso de lavado de manos de la OMS (Organización Mundial de la Salud).
 5.2. Ficha técnica de la leche
 5.3. Ficha técnica kumis
 5.4. Ficha técnica yogur
 5.5. Ficha técnica magolla carmelo
 5.6. Ficha técnica Crakeñas
 5.7. Ficha técnica Nutri Hogar
 5.8. Ficha Botellón agua 18.9 litros

1. Introducción

Toda empresa que se dedica a tener contacto o injerencia en la trazabilidad y procesamiento de alimentos, debe garantizar que está realizando procesos que mantengan la calidad e inocuidad, para evitar posibles daños a la salud de las personas que los consuman, estas enfermedades producidas por los alimentos las conocemos como ETAS (Las enfermedades transmitidas por alimentos).

Para lograr el objetivo de obtener un producto inocuo, toda empresa de alimentos debe contar con un programa de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), que es la base esencial para asegurar dicha calidad de los alimentos.

La elaboración del presente documento técnico permitirá a los profesionales de la modalidad Atrapasueños operada por la Corporación Colombia Avanza en los municipios de Campohermoso, Chita, Duitama, El Cocuy, Guican, Labranzagrande, Otanche, Paya y Puerto Boyacá; conocer y aplicar los requerimientos que exigen las leyes nacionales e internacionales en materia de la implementación de Buenas Prácticasde Manufactura (BPM), con el propósito de reducir al mínimo los riesgos decontaminación biológica, química, física y cruzada, que pueden ocurrir durante la trazabilidad de los alimentos.

En este manual se describen las áreas para la aplicación y funcionamiento, de las BMP, los cuales incluyen medidas higiénicas, limpieza de áreas, zonas, equipos y utensilios, personal, material primas, operaciones y el sistema de verificación de las BMP, transporte y distribución.

Este manual podrá ser utilizado como material de apoyo a la asistencia técnica y a la formación del recurso humano en materia de asegurar la calidad e inocuidad de alimentos que se van a procesar.

2. Objetivos

2.1. General

Determinar los requisitos generales de higiene y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) para la entrega del complemento alimentario correspondiente a la modalidad Atrapasueños del ICBF, a cada familia vinculada, en los encuentros familiares y comunitarios; disminuyendo los riesgos para la salud de los consumidores del producto, aplicándose las medidas higiénicas y de inocuidad a equipos, utensilios, áreas o zonas, personal, materias primas, operaciones y el sistema de verificación de las BMP, transporte y distribución.

2.2. Específicos

- Establecer los procedimientos y registros que se deben llevar para el cumplimiento y control de los procesos establecidos en el Manual.
- Adoptar conocimientos por parte de los manipuladores de alimentos sobre las buenas prácticas de manufactura en condiciones de higiene.
- Brindar información técnica y recomendaciones prácticas para la implementación de un sistema que asegure la calidad e inocuidad en la entrega del complemento alimentario correspondiente a la modalidad atrapasueños del ICBF.
- Garantizar condiciones de higiene y limpieza para equipos, utensilios, áreas o zonas, personal, materias primas las instalaciones.

3. Definiciones básicas

*Alimento: es aquello que los seres vivos comen y beben para su subsistencia. El término procede del latín alimentum y permite nombrar a cada una de las sustancias sólidas o líquidas que nutren a los seres humanos, las plantas o los animales.

*Buenas prácticas de manufactura: son los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos sean seguros para el consumo humano, que se centralizan en la higiene y la forma de manipulación.

*Calidad: es el grado en que un producto o servicio cumple con los requisitos de los grupos de interés lo que le permite ser apreciado como igual, mejor o peor entre otros productos de la misma clase.

*Cofia: gorro de lino u otra tela fina que cubre toda la cabeza hasta la nuca y se ata bajo la barbilla; es un gorro utilizado para mantener recogido o escondido el cabello por razones de higiene o antiguamente como signo de respetabilidad

*Contaminación: se entiende como toda materia que se incorpora al alimento sin ser propia de él y con la capacidad de producir enfermedad a quien lo consume. Básicamente esas materias pueden ser de tipo biológico, de tipo químico y de tipo físico.

*Contaminación cruzada: es la transmisión de microorganismos de un alimento contaminado, en la mayoría de los casos crudo, a otro que no lo estaba y que ya está cocinado.

*Desinfección: acción o efecto de eliminar o reducir los microrganismos patógenos, por medio de agentes químicos o de métodos físicos aplicados a edificios, instalaciones, maquinaria y herramientas, de modo que se impida la contaminación del producto elaborado.

*Inocuidad: Es un término que implica seguridad, es decir, seguridad que tiene el consumidor al ingerir un alimento de què no va a causarle un daño. Esto significa

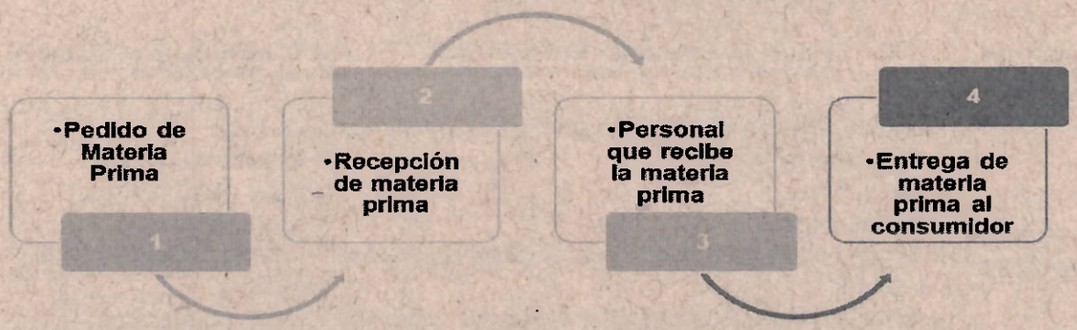
que debe aportar los nutrientes que necesita el organismo humano para mantener la vida y reunir los requisitos higiénicos sanitarios que garanticen que no se producirá una enfermedad cuando se consuman.

*Limpieza: Conjunto de operaciones que permiten eliminar la suciedad visible o microscópica. Estas operaciones se realizan mediante productos detergentes elegidos en función del tipo de suciedad y las superficies donde se asienta.

*Manipulador de alimentos: Todas aquellas personas que, por su actividad laboral, tienen contacto directo con los alimentos durante su preparación, fabricación, transformación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte, distribución, venta, suministro y servicio.

*Microorganismos: son aquellos seres vivos más diminutos que únicamente pueden ser apreciados a través de un microscopio. En este extenso grupo podemos incluir a los virus, las bacterias, levaduras y mohos que pululan por el planeta tierra.

4. Requerimientos higiénicos por proceso



4.1. Pedido de materia prima:

La materia prima necesaria para la entrega de complementos a las familias vinculadas a la modalidad atrapasueños, en este caso semanal se entregará las porciones de fruta, lácteos, frutos secos galletas y panificado por familia, deberá:

a. Ser pedida con la anticipación necesaria a los encuentros comunitarios y especificando la madurez necesaria en la cual debe llegar, para que cuando se realice en los encuentros se cuente con el complemento a entregar en su totalidad y en la calidad necesaria para el consumo.
b. El pedido debe ser realizado entre la Gerencia Operativa y el área de Compras de la Corporación Colombia Avanza teniendo como base la cantidad de familias vinculadas y la cantidad de personas por familia de cada grupo poblacional, definiendo así: cantidad de niños entre los 6 y los 11 meses, cantidad de niños entre 1 y 5 años 11 meses 29 días y la cantidad de población mayor de 6 años.
c. Al realizar el pedido al proveedor este debe estar en el territorio de los departamentos de: Antioquia, Córdoba y/o Santander.
d. Al realizar el pedido al proveedor este debe garantizar el cumplimiento de la normatividad en BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) de acuerdo a la Resolución 2674 de 2013.
e. Al realizar el pedido al proveedor este debe con visita de Autoridad Sanitaria y dar cumplimiento a la misma.

f. Al realizar el pedido al proveedor este debe garantizar que todas las fruta ,lácteos, frutos secos galletas y panificado cumplan con la siguiente especificación técnica general:

GRUPO DE ALIMENTOS	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
FRUTAS Y VERDURAS	-Limpias, sin magulladuras o grietas, sin manchas cafés, sin moho. -Olor normal. -Tejidos finos. -De buen color de acuerdo a la característica de la variedad. -Libres de lesiones, insectos o cualquier sustancia extraña. -Grado de madurez adecuado	-Sucias. -Descompuestas. -Con magulladuras. -Con moho. -Con presencia de material extraño -Sobremadurado

GRUPO DE ALIMENTOS	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
LACTEOS	-La Leche Entera Larga Vida UAT-UHT debe ser envasada en condiciones asépticas, en recipientes no retornables, que garanticen la impermeabilidad a los gases e impenetrabilidad de la luz y que permitan su cierre hermético. De tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, la cual puede ser conservada a temperatura ambiente. - Ausencia de sustancias como neutralizantes, conservantes, adulterantes, sueros lácteos. - Libre de residuos de drogas, medicamentos y plaguicidas. - Ausencia de sustancias tóxicas como adulterante. - Libre de impurezas, insectos, huevos, fragmentos y excretas de roedor.	-Sucias. -empaque hermético. -Fecha de vencimiento. --Conpresencia de material extraño -

	- No se acepta lacto suero	

GRUPO DE ALIMENTOS	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
PANIFICADOS	-Buen color. -Textura apropiada. -Olor agradable. -Apariencia del producto apto para el consumo.	-Empaque hermético. -Fecha de vencimiento. --Con presencia de materialextraño. -Empaque malo, rasgado abierto.

GRUPO DE ALIMENTOS	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
FRUTOS SECOS	-Buen color. -Textura apropiada. -Olor agradable. -Tostado.	-Fecha de vencimiento. --Con presencia de material extraño. -Empaque malo, rasgado abierto.

GRUPO DE ALIMENTOS	CRITERIOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIOS DE RECHAZO
AGUA	-Buen color. -Sellada. -Transparente	-Fecha de vencimiento. --Con presencia de material extraño. -Empaque malo, rasgado abierto.

g. El proveedor debe garantizar el almacenamiento correcto de las frutas antes de hacer entrega de las mismas, teniendo en cuenta:

Almacenamiento	Se deben almacenar inmediatamente sean recibidas para evitar alteraciones y daños
	Mantener una adecuada ventilación y temperatura para retardar la maduración y deterioro
	Tener en cuenta el manejo adecuado de la temperatura ambiental adecuada para evitar la aceleran el deterioro
	Almacenar en empaques, recipientes o canastillas con orificios para facilitar su protección y ventilación
	Aislar alimentos que emiten olores de los que los absorben: la cebolla, el ajo, pescado y la piña emiten olores y el queso, pan, leche absorben olores
	En las frutas y verduras frescas, no se requiere colocar fecha de vencimiento, excepto las que se encuentran empacadas.

4.2. Recepción de materia prima:

a. El personal que recibe el alimento debe tener las manos lavadas y desinfectadas, además de cumplir con todas las especificaciones de BPM (Buenas Prácticas de Manufactura), establecidas por la Resolución 2674 de 2013 para los manipuladores de alimentos.
b. El recibo de materias primas debe realizarse en lugar limpio y protegido de la contaminación ambiental.
c. El horario de recibo no debe interferir con el de distribución de alimentos.
d. El proveedor debe entregar una remisión (esta debe tener dos copias iguales firmadas por ambas partes, quien entrega y quien recibe), en la cual está la totalidad de la materia prima, entregada y esta debe coincidir con la pedida y con la que se cuenta a la hora del recibo.
e. Se debe contar la cantidad de la materia prima recibida y esta debe coincidir conel pedido y la remisión entregada por el proveedor.
f. Al recibir la materia prima se deben cumplir los criterios de aceptación expuestos en el literal e. del proceso de pedido de materia prima.
g. En caso de no cumplirse los criterios de aceptación y evidenciarse criterios de rechazo, el proveedor debe realizar el reemplazo inmediato de la materia prima.
h. Los alimentos, no deben estar en contacto con elsuelo y deben estar elevados del suelo como mínimo a 15 cm y alejados de cualquier pared unos 60 cm.
i. Al terminar todo el proceso de recepción, los cuales deben ser entregados limpios por parte del proveedor, el personal querecibe.
j. Al estar en el lugar de recibo, los insumos deben cumplir los criterios de almacenamiento de le apliquen según el literal f. del proceso de

pedidode materias primas.

4.3. Personal que recibe la materia prima:

Toda persona mientras trabaja directamente en la manipulación o elaboración de alimentos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección que se establecen a continuación:

a. No comer, no beber, no fumar en ningún área de manipulación de alimentos.
b. Lavarse con jabón y desinfectar desde los codos hasta las manos cada vez que sea necesario (si usan guantes estos tienen igual tratamiento y están sin roturas).
c. Mantener de forma obligatoria uñas cortas, limpias y sin esmalte.
d. Utilizan dotación entregada.
e. Utilizar calzado cubierto totalmente, prohibido el uso de calzado descubierto.
f. Los manipuladores de alimentos evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, estornudar, entre otras.

g. No uso de anillos, aretes, joyas u otros accesorios mientras se manipulan alimentos. En caso de usar lentes, deben asegurarse a la cabeza mediante bandas, cadenas u otros medios ajustables.
h. Es responsabilidad del personal manipulador cumplir con las obligaciones descritas en el proceso del recibo de materia prima.

4.4. Entrega de materia prima al consumidor:

a. Se entrega los insumos como son: fruta, lácteos, frutos secos galletas y panificado por familia de acuerdo al ciclo de menú adaptado de la minuta patrón del ICBF para la modalidad atrapasueños.
b. La fruta debe ser entregada a cada familia.

5. Anexos

5.1. Proceso de lavado de manos de la OMS (Organización Mundial de la Salud)



5.2. Ficha técnica de la leche

La Gran Vía	ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		CODIGO: AC-FT-01
			FECHA: Febrero 2023
	FICHA TECNICA DE PRODUCTO		VERSION: 04
			Página 1 de 4
DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO	**Leche Ultra alta temperatura UAT(UHT) Larga Vida Entera**		
MARCA	**"La Gran Vía" "La Colina"**		
REGISTRO SANITARIO	**RSA-0022795-2022**		
DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL PRODUCTO	Leche ultra alta temperatura UAT(UHT) larga vida **Entera**, producto obtenido mediante proceso térmico en flujo continuo, aplicado a la leche cruda o termizada a una **temperatura entre 135** °C a 150 °C y tiempos entre 2 y 4 segundos, empacada en recipientes estériles con barreras a la luz y al oxígeno.		
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	Color,olor,textura y sabor característico **a leche a vaca, homogenizada y blanca**		
PORCION RECOMENDADA	200 ml		
INGREDIENTES	**Ingrediente**	**Función**	
	Leche Entera Higienizada	Materia prima lactea Principal	
	Tripolifosfato de Sodio 0.08%	**Estabilizante**	
LEGISLACIÓN APLICABLE AL PRODUCTO	**Resolución 333 del 2011- Requisitos de rotulado o etiquetado nutricional** Resolucion 5109 del 2005 Requisitos de rotulado General.Decreto 3075 de 1997 Buenas prácticas de manufactura. Resolución 2674 de 2013 Buenas prácticas de manufactura. Resolución 4506 de 2013 Niveles máximos de contaminates permitidos en alimentos. **Resolución 2906 de 2007** Limites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos. Resolución 683 de 2012 Reglamento general envases. Resolución 4143 2012 Reglamento Tecnico envases plasticos. Resolución 16379 de 2003 Contenido productos preempacados. Resolución 2508 de 2012 Requisitos para alimentos que contengan grasas trans y/o grasas saturadas.Para esterilidad comercial lo establecido en el decreto 616 de 2006 Decreto 616 de 2006. Requisitos que debe cumplir la leche para consumo humano. **Resolucion 1382 de 2013** Residuos de Medicamentos Veterinarios en Alimentos de origen Animal - NTC 3856 Productos Lácteos, Leche UAT - UHT Ultra Alta Temperatura Larga Vida y Leche Ultrapasteurizada. - NTC 4433. Microbiología. Método para evaluar la esterilidad comercial **en** alimentos. **Resolución 4506 de 2013** modificada por las **Resoluciones 2671 de 2014** y 3709 de 2015		
REQUISITOS GENERALES	**La Leche Entera Larga Vida UAT-UHT debe ser envasada en condiciones asépticas en recipientes no reciclables que garanticen la impermeabilidad** a los gases e impenetrabilidad de la luz y que **permitan su cierre hermético. De** tal manera que se asegure la inocuidad microbiológica del producto sin alterar de manera esencial ni su valor nutritivo, ni sus características fisicoquímicas y organolépticas, **la cual** puede ser conservada a temperatura ambiente. - Ausencia de sustancias como neutralizantes, conservantes, adulterantes, sueros lácteos. - Libre de residuos de drogas, medicamentos y plaguicidas. - Ausencia de sustancias tóxicas como adulterante. - **Libre de** impurezas, insectos, huevos, fragmentos y excretas de roedor. - **No se** acepta lacto suero		
CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS	**ANALISIS**	**METODO**	**PARAMETRO**
	% Grasa m/v	**Gerber**	**Mínimo 3.0**
	% Extracto seco total m/m	Por formula	Mínimo 11.20
	% Extracto seco desengrasado m/m	Por formula	Mínimo 8.20
	Densidad 15/15 ° C g/ml	Lactodensimetro a 15°C	1.0295-1.0330
	% Proteina	Infrarojo	Mínimo 2.9
	Acidez (% Acido Lactico) m/v	Titulacion	0.13-0,17
	pH	phmetro	Mínimo 6.50 - **Máximo 6.85**
	Indice Crioscopico °H	Punto de congelacion (crioscopia)	Mínimo -0.569 Máximo -0.530
	Prueba de alcohol 78%	Alcohol a 78%	NEGATIVA
	Fosfatasa	Guayacol y peroxido	NEGATIVA
	Peroxidasa	colorimetria	NEGATIVA
	Neutralizantes	alizarina y oxalato	NEGATIVA

5.3. Ficha técnica kumis

SIBEMA	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA	CÓDIGO: C-FT-03
		VERSIÓN: 1
	KUMIS	FECHA: 24-03-2015
		PÁGINA: 1 DE 1
ELABORADO POR: DAÑO BECERRA	APROBADO POR: SIERVO BECERRA	

DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO	Kumis entero natural con dulce
DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Kumis entero natural con dulce
FABRICANTE	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA
REGISTRO SANITARIO	RSAL02216013
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto obtenido a partir de leche higienizada, fermentada por *Streptococcus Cremoris*, *Streptococcus Lactis*, las cuales son células viables activas y abundantes en el producto final. La bebida tiene sabor característico, es homogéneo y fresco. En su fabricación se emplean ingredientes permitidos por la legislación Colombiana.
INGREDIENTES	Leche higienizada de vaca, leche en polvo saborizantes, cultivos lácticos (*Streptococcus Cremoris*, *Streptococcus Lactis*).
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Bolsa de PEBD 200 ml.
VIDA ÚTIL	35 días a partir de la fecha de elaboración
PROCESO DE ELABORACIÓN	1. Recepción de leche (verificación de pruebas plataforma)

SIBEMA	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA	CÓDIGO: C-FT-03
		VERSIÓN: 1
	KUMIS	FECHA: 24-03-2015
		PÁGINA: 1 DE 1
ELABORADO POR: DAÑO BECERRA	APROBADO POR: SIERVO BECERRA	

	2. Adición de ingredientes (azúcar) 3. Pasteurización y enfriamiento (temperatura 81-83°C) 4. Adición de cultivo láctico (28-32°C) 5. Prueba de pH 6. Enfriamiento (10 +/- 15°C) 7. Envasado y sellado (4°C) 8. Almacenamiento 9. Embalaje 10 Almacenamiento 11. Cargue, distribución y venta.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Parámetro	Descripción	Método	Normativa
OLOR	Característico del producto	Olfato	2310/1986
SABOR	Dulce característico del producto	Gusto	
TEXTURA	Producto viscoso	Tacto	
ASPECTO	Los componente deben estar uniformemente distribuidos y libre de materias extrañas	Vista	

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PARÁMETRO	RESULTADO	NORMA (Res 2310/86)
Densidad	1,0567	No reporta
Acidez	0,68	0,60 - 1,20%
pH a 20°C	4,15	No reporta
Sólidos solubles a 20°C	15.4	No reporta
Fosfatasa alcalina	NEGATIVA	NEGATIVA
Sólidos lácteos no grasos	7.0	Min 7,0

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLOGICAS

Análisis	Unidades	Resultado	Referencia (Res. 2310/86)	Resolución 2310/1986
Coliformes totales	NMP/g	<3	20-93	
Coliformes fecales	NMP/g	<3	<3	
Hongos y levaduras	ufc/g	<10	200-500	

5.4 Ficha técnica yogur

SIBEMA	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA	CÓDIGO: C-FT-02
		VERSIÓN: 1
	YOGURT ENTERO	FECHA: 24-03-2015
		PÁGINA: 1 DE 1
ELABORADO POR: DARÍO BECERRA	APROBADO POR: SIERVO BECERRA	

DENOMINACIÓN LEGAL DEL PRODUCTO	Yogurt entero sabor artificial a fresa, mora, melocotón, piña, feijoa, guanábana y natural
DENOMINACIÓN COMERCIAL DEL PRODUCTO	Yogurt con dulce, sabor artificial a fresa, melocotón, mora, piña, feijoa, piña, guanábana y natural
FABRICANTE	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA
REGISTRO SANITARIO	RSA-0010456-2020
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	Producto obtenido a partir de leche higienizada, fermentada por *Lactobacillus Bulgaricus, Streptococcus Termophilus*, los cuales son células viables activas y abundantes en el producto final. La bebida tiene sabor y color característico, es homogéneo y fresco. En su fabricación se emplean ingredientes permitidos por la legislación Colombiana.
INGREDIENTES	Leche higienizada de vaca, colorantes permitidos rojo N° 5, amarillo N°6 y rojo N°40, saborizantes, fermentos lácticos (*Streptococcus Termophilus* y *Lactobacilus Bulgaricus*).
PRESENTACIÓN COMERCIAL	Bolsa de PEBD 100ml, 200 ml, 1000 ml. Garrafa 1000 ml, 1750 ml, 3750 ml. Vaso 150 g.

SIBEMA	ALIMENTOS PROCESADOS SIBEMA	CÓDIGO: C-FT-02
		VERSIÓN: 1
	YOGURT ENTERO	FECHA: 24-03-2015
		PÁGINA: 1 DE 1
ELABORADO POR: DARÍO BECERRA	APROBADO POR: SIERVO BECERRA	

VIDA ÚTIL	**35 días a partir de la fecha de elaboración**
PROCESO DE ELABORACIÓN	1. Recepción de leche (verificación de pruebas plataforma) 2. Adición de ingredientes (azúcar) 3. Pasteurización y enfriamiento (temperatura 61-63°C) 4. Adición de cultivo láctico (33-38°C) 5. Prueba de pH 6. Enfriamiento (10 +/- 15°C) 7. Adición de fruta, color, sabor. 8. Envasado y sellado (4°C) 9. Almacenamiento 10 Embalaje 11. Almacenamiento 12. Cargue, distribución y venta.

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES

Parámetro	Descripción	Método	Normativa
OLOR	Característico del producto	Olfato	2310/1986
SABOR	Dulce característico del producto	Gusto	
TEXTURA	Producto viscoso	Tacto	
ASPECTO	Los componente deben estar uniformemente distribuidos y libre de materias extrañas	Vista	

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS

PARÁMETRO	RESULTADO	NORMA (Res 2310/86)
Densidad	1,0567	No reporta
Acidez	0,75	0,7 - 1,5%
pH a 20°C	4,15	No reporta

5.5 Ficha técnica Magolla carmelo

	FICHAS TECNICAS	3 0-F16
		Versión: 3.0

NOMBRE DEL PRODUCTO	**MOGOLLA CARAMELO**	
COMPOSICION	**Harina de trigo fortificada** (Trigo [Cereal que contiene gluten], Pre-mezcla (Niacina, Hierro, Vitamina B1, Vitamina B2, Acido fólico), Sustancias para el tratamiento de las harinas (Ácido Ascórbico), Enzimas (Alfa Amilasa, Oxido Reductasa)) agua, azúcar, margarina vegetal (mezcla de aceites vegetales (aceite de palma y sus fracciones aceite de Palmiste), agua, sal, emulsificantes (mono-diglicéridos de ácidos grasos, lecitina de soya), conservantes (Sorbato de potasio y Benzoato de sodio), Sinergista (ácido cítrico), Saborizantes idénticos a los naturales (sabor mantequilla) antioxidante (TBHQ) y colorante natural (Betacaroteno)), saborante (levaduras), sal, sabor artificial a nueces, conservante (propionato de sodio)	
PRESENTACION COMERCIAL Y MATERIAL DE EMPAQUE	Presentación: Peso Neto: 20 g, 30g, 40g, 50 g, 60 g, 70g, 80 g, 90 g, 100 g Tipo de empaque: Bolsa de Polipropileno	
REGISTRO/PERMISO/ NOTIFICACIÓN SANITARIA	Notificación Sanitaria: NSA-003845-2017	
CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO	Conservarse en lugar fresco y seco, alejado de fuentes de calor y otros contaminantes.	
CONDICIONES DE TRANSPORTE	Debe ser transportado en un lugar apto para el transporte de alimentos, no se debe exponer al sol o lluvia. No requiere refrigeración. El transporte se debe realizar de manera que se impida la contaminación y la proliferación de microorganismos, evitar la alteración y daños en el empaque.	
PROCESO DE ELABORACION	Pesar las ingredientes, mezclar, calentado, formado, leudación, horneado, enfriamiento y empaque.	
VIDA UTIL	Dieciocho (18) días a partir de su elaboración	
INFORMACION NUTRICIONAL	Aporte nutricional por cada 100 g. Calorías 308Kcal **Proteínas** 8.5g **Grasa** 8.1g **Carbohidratos** 54.2g **Cenizas** 0.2g **Calcio** 93mg **Hierro** 2mg **Sodio** 5mg	

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS	Requisitos	Por de un solo horneo (pesos iniciales)		Por de dos horneos (Tostados)	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
	Humedad %	28.0	40.0	-	32.0
	Ph	4.8	6.0	-	-
	Proteínas en base seca%	8.0	-	9.0	-
	Fibra cruda en base seca % *	6.0	-	-	-
	Grasa en base de masa % *	20.0	-	-	-
	Grasa en base de masa % *	-	35	-	-
	* = Aplica si pan integral * = Aplica a productos hojaldrados * = Aplica si pan integral				

ELABORO	REVISO	APROBO
CONSUELO BECERRA JEFE DE CALIDAD	ANGELICA DIAZ JEFE DE PLANTA	RICARDO DIAZ GERENTE GENERAL

	FICHAS TECNICAS	3 0-F16
		Versión: 3.0

CARACTERISTICAS MICROBIOLOGICAS	**Requisito microbiológico**	**Límite por g**			
		n	c	m	M
	Recuento de bacterias aerobias mesofilas, UFC/G	5	2	5000	10000
	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g	5	2	100	200
	Recuento de Staphylococcus aureus UFC/g	5	0	<100	-
	Detección Salmonella UFC/25 g	5	0	Ausencia	-
	Recuento de Bacillus cereus, UFC/g	5	2	10	100
	n = Numero de muestras que se van a examinar m = indice maximo permisible para identificar nivel de buena calidad M = indice maximo permisible para identificar nivel aceptable de calidad c = Número máximo de muestras permitidas con resultados entre m y M				

CONTAMINANTES	Límites máximos permitidos de micotoxinas para el pan	
	Micotoxinas	**Límite máximo en µg/kg**
	Suma de aflatoxinas B1, B2, G1 y G2	4.0
	Deoxinivalenol (DON)	500
	Zearalenona	50.0

CARACTERISTICAS SENSORIALES	Color:	Dorado uniforme
	Olor:	Característico
	Sabor:	Característico
	Textura:	Blando
USO	Consumo directo.	
LEGISLACION SANITARIA VIGENTE	El producto cumple con la legislación sanitaria vigente para alimentos. • NTC 1363 • Resolución 2674 de 2013 • Resolución 713 de 2015	
CRITERIOS DE ACEPTACION Y RECHAZO	En caso de que el lote no cumpla con los requisitos contemplados en esta especificación, será rechazado.	

5.6. Ficha técnica Crakeñas

Crakeñas	**FICHA TÉCNICA** **Galletas Crakeñas Club**	**PÁGINA 1 DE 4** **FT-01** 27168 **FECHA: enero 2019**

NOMBRES **MARCA**	Galletas saladas Club Crakeñas, Colombina	
NOMBRE DEL FABRICANTE	Colombina del Cauca S.A. Parque Industrial el Paraíso km2 vía San Julián Santander de Quilichao Cauca NIT 817000765 ® Teléfono: (2) 8295305 – 8295307 www.colombina.com	
NOTIFICACION SANITARIA	NSA-002114-2016	
INGREDIENTES	Harina de trigo fortificada [contiene Gluten, niacina, tiamina (vitamina B1), riboflavina (vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico], grasa vegetal de palma y canola no hidrogenada*, aceite vegetal de palma y canola no hidrogenado (8%)*, azúcar invertido, azúcar, sal yodada, emulsificante [Lecitina de soya (soja) SIN-322 E-322], leudantes (bicarbonato de amonio SIN-503 E-503, bicarbonato de sodio SIN-500 E 500, fosfato monocalcico SIN 341 E-341), sustancia para el tratamiento de las harinas (proteasa SIN 1101(i) E 1101(i)), agua.	
PROCESO DE ELABORACIÓN Y EQUIPOS UTILIZADOS	• Recepción y almacenamiento de materias primas. • Dosificar los ingredientes que constituyen la formulación de la masa en la mezcladora. • Efectuar el mezclado de ingredientes hasta obtener una masa homogénea. • Trasladar la masa a la tolva que alimenta el equipo de laminación. • Pasar la masa por los rodillos de estampado y corte para darle forma a la hojuela. • Hornear la hojuela estampada y cortada. • Enfriar. • Envolver, envasar y empacar. **EQUIPOS UTILIZADOS** • Mezcladora. • Laminador. • Rodillo de estampado y corte. • Horno. • Envolvedoras.	
DESCRIPCIÓN FÍSICA	Producto obtenido mediante el horneo apropiado de una masa sólida, de las figuras formadas del amasado de derivados del trigo u otras farináceas, con otros ingredientes aptos para el consumo humano. Este producto está constituido por la mezcla de ingredientes tales como la grasa vegetal de palma, azúcar y harina de trigo fortificada con vitaminas tales como: niacina, tiamina (Vitamina B1), riboflavina (Vitamina B2), fumarato ferroso y ácido fólico entre otros.	
CARACTERÍSTICAS	Humedad (%)	Max. 4.0%

Crakeñas	**FICHA TÉCNICA** **Galletas Crakeñas Club**	**PÁGINA 2 DE 4** **FT-01** 27168 **FECHA: enero 2019**

FISICOQUÍMICAS	Proteína, % en fracción en masa base seca/100g		5g (min.)
NTC 1241 Productos de Molinería.	Determinación de Plomo como Pb		Máx. 0.2 mg/Kg
CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS **NTC 1241 Productos de Molinería. Galletas**	Recuento de bacterias aerobias mesofilas, UFC/g		1000 - 5000
	Recuento de coliformes en placa, UFC/g		<10 - 10
	Recuento Staphylococcus aureus Coagulasa Positivo, UFC/g		<100
	Recuento de mohos y levaduras, UFC/g		50 - 500
	Recuento de *Escherichia Coli*, UFC/g		<10
	Recuento de Bacillus cereus, UFC/g		10 - 100
CARACTERÍSTICAS SENSORIALES	**Color:**	Característico de acuerdo con los patrones de línea, galletas doradas por el horneo.	
	Sabor:	Característico con notas saladas de acuerdo con los patrones de línea.	
	Aroma:	Característico a galleta fresca, agradable y suave.	
	Textura:	Crocante.	
FORMA DE CONSUMO Y CONSUMIDORES POTENCIALES	Producto listo para consumir. **Principales consumidores potenciales:** niños mayores de cuatro años, adolescentes y adultos.		
EMPAQUE Y PRESENTACIONES COMERCIALES	**Envoltura:** BOPP Bioseal TSI 15 µm + BOPP Biosymm HLS 15 µm.		
	Envase: BOPP Bioseal TSI 30 µm.		
	Empaque: Cartón corrugado pared sencilla Kraft Clave: C620k		
	Peso Neto(g)	Unidad x 5 galletas: 25.5 g Bolsas x 10 unidades: 255 g Cartón x 24 bolsas.	
LEGISLACION APLICABLE	Norma NTC 1241, Resolucion 5109 de 2005, Resolución 333 de 2011, Resolucion 16379 de 2003, Resolución 2674 de 2013, Resolución 4506 de 2013, Resolución 683 de 2012, Resolución 4143 de 2012.		
IDENTIFICACIONDEL LOTE DE PRODUCCION	El lote corresponde al número de la orden de producción que consta de 7 dígitos; se ubica el número Juliano que no hace parte del lote; el Juliano es un número de 5 dígitos y 1 dígito más correspondiente a la máquina de empaque donde aplica.		
VIDA ÚTIL ESPERADA	Doce (12) meses.		
USO PREVISTO	Este producto está diseñado para ser consumido directamente.		
USO NO PREVISTO	Hasta el momento no se ha encontrado otros usos no previstos.		
INSTRUCCIONES EN LA	Consérvese bien cerrado en un lugar limpio, fresco y seco. Después de abierto		

Crakeñas	**FICHA TÉCNICA** **Galletas Crakeñas Club**	**PÁGINA 3 DE 4** **PT-01** 27168 **FECHA: enero 2019**

ETIQUETA	consumase en el menor tiempo posible. INFORMACIÓN ALERGÉNICA: Contiene Gluten y Soya. Este producto puede contener trazas de Maní, Huevo, Nueces y Leche.
CONTROLES ESPECIALES DURANTE EL ALMACENAMIENTO DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION	Almacenar en bodegas ventiladas preferiblemente lejos de la incidencia directa de la luz solar. Temperatura 20 - 25°C Humedad relativa 50 - 60% Los vehículos destinados para el transporte deben cumplir con las siguientes condiciones para ser considerados aptos para el cargue del producto. • Contar con todos los documentos legales al día. • No debe presentar ningun olor de otro fuente que pueda contaminar el producto. • Debe encontrarse en óptimas condiciones de aseo. • El piso, paredes y techo no debe presentar ningún tipo de fisuras o filtraciones. En cuanto al producto se recomienda una manipulación adecuada ya que el producto es frágil y delicado.
IDENTIFICACIÓN DEL EMBALAJE	Código de barras unidad de venta y cartón. Código 27168: 7702011271686 y 17702011271683. *Evite pisar los cartones y utilizarlos como escalera *Nunca almacene cerca de productos con olores fuerte y/o químicos *Almacene en lugar fresco y seco *Arrume siempre sobre estibas o cubrepiso. Estibado cartón PT 27168. Arrume máximo 3 estibas Arrume de acuerdo con las siguientes medidas de altura 165cm 215cm 12 Cajas x tendido 12 4 Tendidos 5 48 Cajas x estiba 60 Medidas Externas (34.3 x 24.8 x 33.1 cm). Para el llenado del contenedor o camión por favor seguir las indicaciones generadas en la orden de cargue de la base Truckfill.

Crakeñas	**FICHA TÉCNICA** **Galletas Crakeñas Club**	**PÁGINA 4 DE 4** **PT-01** 27168 **FECHA: enero 2019**

INFORMACIÓN NUTRICIONAL	**Nutrition Facts** **Información Nutricional**
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	**Alexandra Valdes Peña**

5.7. Ficha técnica Nutri Hogar

NOMBRE DEL PRODUCTO: MANI LIGHT

MARCA: NUTRI-HOGAR

COMPOSICION: MANI DIETETICO 100% NATURAL

PROCESO DE FABRICACION: TOSTADO DESCORTEZADO, ESCOGIDO, SELECCIONADO Y LUEGO PARA SER EMBOLSADO.

MATERIAL: BOLSA DE POLIPROPILENO

MODO DE CONSERVACION: ESTANTERIAS, CAJA DE CARTON Y CANASTILLAS.

VIDA UTIL: 6 MESES

POBLACION: NIÑOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE

PORCIONES SUGERIDAS:

28g $800

55 g $1.200

NOMBRE DEL PRODUCTO: ALMENDRA NATURAL

MARCA: NUTRI-HOGAR

COMPOSICION: ALMENDRA EXTRA GRAMNDE 100% NATURAL

PROCESO DE FABRICACION: EMPACADO POR DOBLE MANO

MATERIAL: BOLSA DE POLIPROPILENO

MODO DE CONSERVACION: ESTANTERIAS, CAJA DE CARTON Y CANASTILLAS.

VIDA UTIL: 6 MESES

POBLACION: NIÑOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE

PORCIONES SUGERIDAS:

30g $2.000

60g $4.000

NOMBRE DEL PRODUCTO: MARAÑON

MARCA: NUTRI-HOGAR

COMPOSICION: MARAÑONES TOSTADOS 100% NATURAL

PROCESO DE FABRICACION: TOSTADO DESCORTEZADO, ESCOGIDO, SELECCIONADO Y LUEGO PARA SER EMBOLSADO

MATERIAL: BOLSA DE POLIPROPILENO

MODO DE CONSERVACION: ESTANTERIAS, CAJA DE CARTON Y CANASTILLAS.

VIDA UTIL: 6 MESES

POBLACION: NIÑOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE

PORCIONES SUGERIDAS:

30g $2.500

60g $5.000

NOMBRE DEL PRODUCTO: PECKANS

MARCA: NUTRI-HOGAR

COMPOSICION: NUEZ PECKANS

PROCESO DE FABRICACION: EMPACADO POR DOBLE MANO

MATERIAL: BOLSA DE POLIPROPILENO

MODO DE CONSERVACION: ESTANTERIAS, CAJA DE CARTON Y CANASTILLAS.

VIDA UTIL: 6 MESES

POBLACION: NIÑOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE

PORCIONES SUGERIDAS: 30g $3.500

60g $6.000

NOMBRE DEL PRODUCTO: NOGAL

MARCA: NUTRI HOGAR

COMPOSICION: NUEZ NOGAL 100% NATURAL

PROCESO DE FABRICACION: EMPACADO POR DOBLE MANO

MATERIAL: BOLSA DE POLIPROPILENO

MODO DE CONSERVACION: ESTANTERIAS, CAJA DE CARTON Y CANASTILLAS.

VIDA UTIL: 6 MESES

POBLACION: NIÑOS DE 4 AÑOS EN ADELANTE

PORCIONES SUGERIDAS: 30g $3.000

60g $6.000

NOS ALEGRA AL SALUDARLE Y ESTAMOS ATENTOS A CUALQUIER DUDA O INQUIETUD FAVOR COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES CONTACTOS

315-417 2741

nutrihogar.sas@gmail.com

NICOLAS ARIAS

R.L

5.8. Ficha Botellón agua 18.9 litros



MIZU

Ficha técnica Botellón agua 18.9 litros

Características físicas

Referencia	
Volumen neto	18,9 litros
Dimensiones	36 cm ancho x 27 cm diámetro
Peso bruto	20 kg
Material botella	Policarbonato grado alimenticio
Material etiqueta	Polipropileno
Material tapa	Polipropileno
Presentación	Unidad

Condiciones de conservación

Refrigeración	No requiere
Almacenaje	Sobre estibas o estantes en vertical
Lugar	Ventilado sin luz solar directa
Temperatura almacén	Ambiente
Vencimiento	45 días
Evitar cercanía a	Químicos, pinturas y olores fuertes

Características microbiológicas

Parámetro	Método	Resultado	Valor de referencia*
Recuento de aerobios mesófilos	Filtración por membrana	0 ufc / 1 ml	< 100 ufc / 1 ml
Coliformes totales	Filtración por membrana	0 ufc / 1 ml	0 ufc / 100 ml
Escherichia coli	Filtración por membrana	Ausencia ufc / ml	Ausencia ufc / ml
Pseudomonas aeruginosa	Nmp	< 2 (100 ml	< 2 / 100 ml
Hongos, dermatos y levaduras	Filtración por membrana	0 ufc / 20 ml	No aplica

Características fisicoquímicas

Parámetro	Método	Resultado	Valor de referencia*
pH	Potenciómetro	7.57	6.5 a 9.0
Color	Comparación visual	0 upc	15 upc
Olor y sabor	Prueba olfativa	Aceptables	Aceptables
Turbiedad	Turbidimetría	0.20 unt	2 upc
Hierro	Espectrofotometría	0.06 mg/l fe	0.3 mg/l fe
Sólidos disueltos totales	Electrometría	48 mg/l	No aplica

* Valores permitidos según Resolución 2115/2007 - IRCA 5%

RSA-0822317 2023

4502

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / OPERADOR:	CORPORACION COLOMBIA AVANZA	**No. CONTRATO**	15002502023
REGIONAL	BOYACÁ	**MUNICIPIO DE LA VISITA**	Guican de la Sierra
NOMBRE DE LA MODALIDAD A REVISAR	ESPACIOS COMUNITARIOS	**FECHA DE LA VISITA**	16/12/2023
QUIEN RECIBE LA VISITA (Operador)	Marilu Silva - Gestora de desarrollo		
QUIEN ACOMPAÑA LA VISITA (ICBF) (Nombre y Cargo)	Viviana Medina - Enlace Técnico de adolescencia y juventud.		
NOMBRE DEL GRUPO A VISITAR	Guican 1	**CANTIDAD PARTICIPANTES EN EL GRUPO**	20 participantes

1. FOCALIZACIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	# PARTICIPANTES ENTREVISTADOS	NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Los participantes cumplen con los criterios de focalización? (Revisar previamente la caracterización y/o preguntar a los participantes en el espacio)	X				
¿En el encuentro visitado asistió la totalidad de participantes programados? (Revisar previamente cupos adolescentes y jovénes)		X			18 de 20 participantes
¿La sesión se está desarrollando con la población objeto? (Son adolescentes y jóvenes)	X				
¿El grupo con el que se está desarrollando la sesión, es el grupo que se estipula por cronograma? (Revisar previamente el cronograma de trabajo)	X				
¿El líder del encuentro tiene identificados los participantes que no asistieron al encuentro y las acciones que debe desarrollar para la nivelación de estos participantes?	X				Nivelar: Ada Manrique Julian Ortiz

2. METODOLOGÍA

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿El desarrollo de las sesiones se encuentra en el tipo de sesión indicada por cronograma? (Salud mental y buen vivir, riesgos, habilidades, experiencias y oportunidades, eje movilizador, intersectorial, familiar o comunitario)	X				Experiencias y oportunidades
¿La temática de la sesión corresponde a la misma que se relaciona en el cronograma del operador? (Revisar previamente el cronograma de trabajo)	X				
¿Cuenta con planeación pedagógica para el desarrollo de la sesión de acuerdo al cronograma?	X				
¿El tiempo de desarrollo de las sesiones es el establecido en la planeación que se este desarrollando?	X				

3. ATRIBUTOS DE CALIDAD

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿La sesión se está desarrollando en ambientes adecuados y seguros?	X				
Si se está desarrollando en un espacio comunitario ¿Se está cumpliendo con la ejecución en el lugar establecido en la fase alistamiento? (Revisar previamente que se estableció en dicha fase)	X				
¿El espacio en donde se está desarrollando el espacio comunitario cuenta con las condiciones básicas? (baños, mesas, sillas,etc) (Ver página 53 del MOFHVT AYJ Capitulo 7 Atributos de calidad)	X				

4. TALENTO HUMANO

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con todo el talento humano necesario para el desarrollo de la modalidad?	X				
¿La persona que está a cargo de la sesión es quien se manifiesta en el cronograma de trabajo? (Revisar antes el responsable de la sesión y si cumple con el perfil solicitado para el cargo)	X				
¿Se está realizando las capacitaciones programadas al Talento Humano?	X				

5. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cumple con la minuta patrón establecida para el programa, teniendo en cuenta los grupos etarios? (Revisar previamente la minuta ciclos de menú aprobados por la regional)	X				
¿Se entregan los refrigerios a todos los participantes asistente a la sesión? (Revisar fechas, estado y relación de las minutas aprobadas)	X				

6. SISTEMA DE GESTIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cumple con lo establecido en el Eje de Calidad? ¿Cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)?	X				
¿Se cumple con lo establecido en el Eje ambiental? ¿el contratista garantiza los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantiza la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del	X				
¿Se cumple con lo establecido en el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Los elementos del botiquin cumplen con lo refendo en el manual? (Revisar estado y fechas de vencimiento de los elementos)	X				

MATERIALES Y OTROS

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se entregan los materiales suficientes a cada uno de los participantes para el desarrollo de la sesión?	X				
¿Se cuenta con acceso a internet en el espacio en donde se está desarrollando la sesión?	X				
¿Se cuenta con los seguros a los participantes al día?	X				
¿Se cuenta con el kit de aseo de acuerdo con lo establecido? (Papel higienico, toallas de mano, jabon de manos)	X				
¿El talento humano y los participantes cuentan con el material de identificación establecido?	X				

ADMINISTRATIVOS CON LA SUPERVISIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con lo informado por el talento humano, se encuentran a paz y salvo con el pago de los honorarios?	X				
¿Se está cumpliendo con el desarrollo de los valores agregados estipulados y aprobados?	X				
¿Se está haciendo seguimiento a la deserción desde la supervisión?	X				
OBSERVACIONES ADICIONALES					

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se realiza retroalimentación al operador sobre lo observado?	X				

Viviana Medina

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA

Mariluz Silva

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA RETROALIMENTACIÓN

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN - DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN / OPERADOR:	CORPORACION COLOMBIA AVANZA	**No. CONTRATO**	15002502023
REGIONAL	BOYACÁ	**MUNICIPIO DE LA VISITA**	Guican de la Sierra
NOMBRE DE LA MODALIDAD A REVISAR	ESPACIOS COMUNITARIOS	**FECHA DE LA VISITA**	16/12/2023
QUIEN RECIBE LA VISITA (Operador)	Maribel Silva - Gestora de desarrollo		
QUIEN ACOMPAÑA LA VISITA (ICBF) (Nombre y Cargo)	Viviana Medina - Enlace Técnico de adolescencia y juventud.		
NOMBRE DEL GRUPO A VISITAR	Guican 2.	**CANTIDAD PARTICIPANTES EN EL GRUPO**	18 participantes.

1. FOCALIZACIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE	# PARTICIPANTES ENTREVISTADOS	NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Los participantes cumplen con los criterios de focalización? (Revisar previamente la caracterización y/o preguntar a los participantes en el espacio)	X				
¿En el encuentro visitado asistió la totalidad de participantes programados? (Revisar previamente cupos adolescentes y jovénes)		X			17 de 18 Participantes
¿La sesión se está desarrollando con la población objeto? (Son adolescentes y jóvenes)	X				
¿El grupo con el que se está desarrollando la sesión, es el grupo que se estipula por cronograma? (Revisar previamente el cronograma de trabajo)	X				
¿El líder del encuentro tiene identificados los participantes que no asistieron al encuentro y las acciones que debe desarrollar para la nivelación de estos participantes?	X				Nivelar: Mana Fernanda Caballero

2. METODOLOGÍA

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿El desarrollo de las sesiones se encuentra en el tipo de sesión indicada por cronograma? (Salud mental y buen vivir, riesgos, habilidades, experiencias y oportunidades, eje movilizador, intersectorial, familiar o comunitario)	X				Eje movilizador.
¿La temática de la sesión corresponde a la misma que se registra en el cronograma del operador? (Revisar previamente el cronograma de trabajo)	X				
¿Cuenta con planeación pedagógica para el desarrollo de la sesión de acuerdo al cronograma?	X				
¿El tiempo de desarrollo de las sesiones es el establecido en la planeación que se este desarrollando?	X				

3. ATRIBUTOS DE CALIDAD

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿La sesión se está desarrollando en ambientes adecuados y seguros?	X				
Si se está desarrollando en un espacio comunitario ¿Se está cumpliendo con la ejecución en el lugar establecido en la fase alistamiento? (Revisar previamente que se estableció en dicha fase)	X				
¿El espacio en donde se está desarrollando el espacio comunitario cuenta con las condiciones básicas? (baños, mesas, sillas,etc) (Ver página 53 del MOFHVT AYJ Capitulo 7 Atributos de calidad)	X				

4. TALENTO HUMANO

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cuenta con todo el talento humano necesario para el desarrollo de la modalidad?	X				
¿La persona que está a cargo de la sesión es quien se manifiesta en el cronograma de trabajo? (Revisar antes el responsable de la sesión y si cumple con el perfil solicitado para el cargo)	X				
¿Se está realizando las capacitaciones programadas al Talento Humano?					

5. ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cumple con la minuta patrón establecida para el programa, teniendo en cuenta los grupos etarios? (Revisar previamente la minuta ciclos de menú aprobados por la regional)	X				
¿Se entregan los refrigerios a todos los participantes asistente a la sesión? (Revisar fechas, estado y relación de las minutas aprobadas)	X				

6. SISTEMA DE GESTIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se cumple con lo establecido en el Eje de Calidad? ¿Cuenta con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS)?	X				
¿Se cumple con lo establecido en el Eje ambiental? ¿el contratista garantiza los elementos necesarios para la recolección de residuos, y garantiza la recolección y disposición de los residuos resultantes por la ejecución del	X				
¿Se cumple con lo establecido en el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo? ¿Los elementos del botiquin cumplen con lo referido en el manual? (Revisar estado y fechas de vencimiento de los elementos)	X				

MATERIALES Y OTROS

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se entregan los materiales suficientes a cada uno de los participantes para el desarrollo de la sesión?	X				
¿Se cuenta con acceso a internet en el espacio en donde se está desarrollando la sesión?	X				
¿Se cuenta con los seguros a los participantes al día?	X				
¿Se cuenta con el kit de aseo de acuerdo con lo establecido? (Papel higienico, toallas de mano, jabon de manos)	X				
¿El talento humano y los participantes cuentan con el material de identificación establecido?	X				

ADMINISTRATIVOS CON LA SUPERVISIÓN

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿De acuerdo con lo informado por el talento humano, se encuentran a paz y salvo con el pago de los honorarios?	X				
¿Se está cumpliendo con el desarrollo de los valores agregados estipulados y aprobados?	X				
¿Se está haciendo seguimiento a la deserción desde la supervisión?	X				
OBSERVACIONES ADICIONALES					

ITEMS	CUMPLE	NO CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIONES
¿Se realiza retroalimentación al operador sobre lo observado?	X				

Viviana Medina

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN DILIGENCIA

4/01/22 Silvia

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LA RETROALIMENTACIÓN

4504

Nury Viviana Gomez Roa

De: Nury Viviana Gomez Roa
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 10:30 a. m.
Para: snaiderrodriguez@colombiaavanza.com; JORGE CORREA RENDÓN; Director Administrativo; snaiderrodriguez@colombiaavanza.com; ritacastillo@colombiaavanza.com; ingeniero.cedrorojo@gmail.com
CC: Amira Soraca Reyes; Junior Adrian Franco Riano; Viviana Paola Medina Hernandez
Asunto: RV: Informe avance Cuéntame 11/12/2023 - Vigencia 2023
Datos adjuntos: Avance_Cuéntame_11122023_vig2023.xlsx

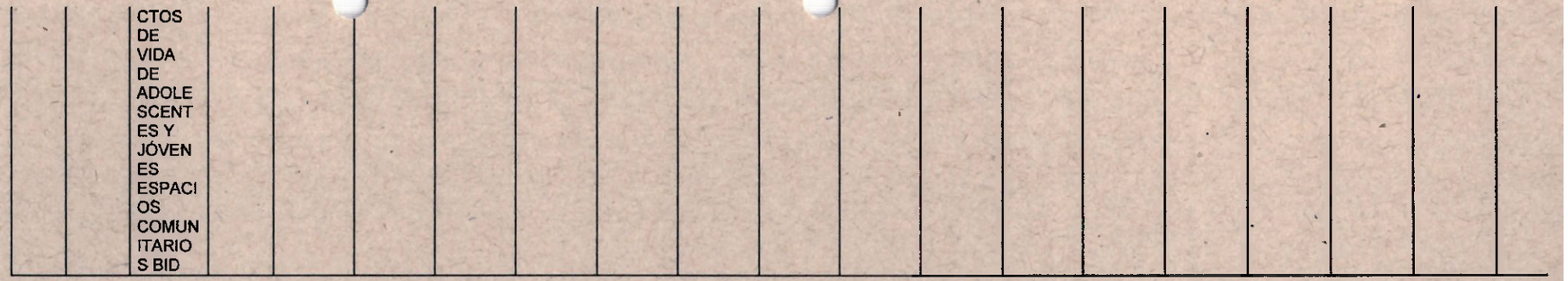
Cordial saludo apreciado operador:

Gentilmente envió reporte de avance en el aplicativo cuéntame con corte a 11 de noviembre de 2023, donde se refleja el siguiente avance:

ENTIDAD CONTRATISTA	SERVICIO	CUPO SERVICIO
CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JÓVENES ESPACIOS COMUNITARIOS BID	800
		800

NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATISTA	SERVICIO	1 - Encuentro	2 - Encuentros	3 - Encuentros	4 - Encuentros	5 - Encuentros	6 - Encuentros	7 - Encuentros	8 - Encuentros	9 - Encuentros	10 - Encuentros	11 - Encuentros	12 - Encuentros	13 - Encuentros	14 - Encuentros	15 - Encuentros	16 - Encuentros	17 Encuentro
1500 2502 023	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y PROYE	-	1	-	-	22	88	104	-	23	25	88	115	11	-	-	-	-

4505



Teniendo en cuenta que se va a tramitar el pago del 3 desembolso requerimos un cumplimiento como se relaciona a continuación:

DETALLE	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL		AVANCE A 11 DICIEMBRE 2023		DETALLE
	CANT	%	CANT	%	
Talento humano contratado	23	100	23	100	
registro de adolescentes y jóvenes participantes	800	100	746	93	
diagnóstico 360	480	60	705	88	
encuentros realizados	480	60	0	0	según reporte el encuentro más adelantado es el numero 13 encuentros : 11 participantes para el tercer desembolso se requiere que 480 participantes estén registrados en el encuentro 30

Cordialmente,

4506

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

De: Laura Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 4:19 p. m.
Para: Ingrid Johanna Leon Giron <Ingrid.LeonG@icbf.gov.co>; Martha Yaneth Gonzalez Solorzano <Martha.Gonzalez@icbf.gov.co>; Jose Alberto Velilla Castro <Jose.Velilla@icbf.gov.co>; Yovanna Esther Torres Ballesta <Yovanna.Torres@icbf.gov.co>; Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>; Viviana Paola Medina Hernandez <Viviana.Medina@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Informe avance Cuéntame 11/12/2023 - Vigencia 2023

Buena tarde estimados enlaces,

Me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente;

Laura Solano Mendoza
Contratista
Subdirección de Operaciones – Dirección de Adolescencia y la Juventud ICBF
Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

De: Andres Marino Ramirez <Andres.Marino@icbf.gov.co>
Enviado: viernes, 15 de diciembre de 2023 15:49
Para: Carmen Cecilia Basto Basto <Carmen.Basto@icbf.gov.co>; Carol Viviana Solorzano Aristizabal <carol.solorzano@icbf.gov.co>; Julie Stefany Bermudez Bazurto <Julie.Bermudez@icbf.gov.co>; Christian David Munoz Forero <Christian.Munoz@icbf.gov.co>; Daniel Mauricio Moreno Quintero <Daniel.MorenoQ@icbf.gov.co>; Yaneth Ruiz Bustamante <Yaneth.RuizB@icbf.gov.co>; Zayra Catalina Bernal Cabrera <Zayra.Bernal@icbf.gov.co>; Laura Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>
Cc: Paola Margarita Perez Garreta <PaolaM.Perez@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Cordoba Montano <Carlos.CordobaM@icbf.gov.co>; Luis Fernando Barajas Duarte <Luis.Barajas@icbf.gov.co>; Angie Lorena Aguilar Salinas <Angie.Aguilar@icbf.gov.co>; Edwin Arbey Camacho Vargas <Edwin.Camacho@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Lancheros Vaca <Carlos.Lancheros@icbf.gov.co>; Andres Mauricio Pulido Clavijo <Andres.Pulido@icbf.gov.co>; Andres Felipe Ocampo Lopez <Andres.Ocampo@icbf.gov.co>; Rafael Eduardo Ronderos Garcia <Rafael.Ronderos@icbf.gov.co>; Nelson Orlando Poveda Cardenas <nelson.poveda@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Cordoba Montano <Carlos.CordobaM@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Betancourt Pinto <luisa.betancourtp@icbf.gov.co>
Asunto: Informe avance Cuéntame 11/12/2023 - Vigencia 2023

Buenas tardes, compañeros

Adjunto informe de avance con corte al 11/12/2023, a continuación, se encuentra la descripción de cada pestaña:

- **DAJ_Virtual**: estado de avance general de la recolección del servicio MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES VIRTUAL vigencia 2023.
- **DAJ_BID:** estado de avance general de la recolección del servicio MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES ESPACIOS COMUNITARIOS BID vigencia 2023.
- **DAJ_DI:** estado de avance general de la recolección de los servicios incluidos en la modalidad Atrapasueños y de atención conjunta entre las Direcciones de Adolescencia y Juventud e Infancia vigencia 2023.

- **TEB_DI_DAJ:** estado de avance general de la recolección de los servicios incluidos en la modalidad TEB de atención conjunta entre las Direcciones de Adolescencia y Juventud e Infancia vigencia 2023.
- Encuentros_Virtual: número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_BID:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_DI_DAJ:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_TEB:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

Andrés Mariño Ramírez
Contratista
Dirección de Adolescencia y Juventud
Grupo al que pertenece, si aplica
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PÚBLICA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing, it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content.

www.icbf.gov.co

4510

Nury Viviana Gomez Roa

De: Nury Viviana Gomez Roa
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 12:08 p. m.
Para: JORGE CORREA RENDÓN; Director Administrativo
CC: Junior Adrian Franco Riano; Amira Soraca Reyes; Viviana Paola Medina Hernandez
Asunto: requisitos para el 3 desembolso

Cordial saludo apreciado operador:

Gentilmente le informo que se debe cumplir con lo requerido para el 3 desembolso:

A) Reporte de los encuentros y actividades realizadas en el periodo de atención objeto del desembolso correspondiente, anexando las planillas de asistencia en el sistema de información o medio físico que determine EL ICBF.
B) Informe de la ejecución financiera del mes anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
C) Informe mensual del período anterior, en el formato establecido por EL ICBF que dé cuenta de la prestación del servicio que brindó EL OPERADOR de la Modalidad y el cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas del presente contrato con las respectivas evidencias que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello EL ICBF.
D) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por EL ICBF, con corte al mes inmediatamente anterior al pago, en caso de comunicarse por parte del supervisor que el contrato debe tener cuentas maestras aportar el reporte emitido por la entidad financiera.
E) certificado de cumplimiento de la obligación de "Garantizar la permanencia de los y las adolescentes y jóvenes en al menos el ochenta por ciento (80%) de los talleres presenciales establecidos para la Modalidad" y el cumplimiento del cargue de la información en el sistema de información del ICBF, expedido por el supervisor.

Gentilmente solicito el cargue de la información en ONE DRIVE destinado para tal fin, al igual que radicar los documentos requeridos para tramitar el desembolso que de acuerdo a lo conversado telefónicamente se debían radicar el día de hoy.

Cordialmente,

4511

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

4512

Nury Viviana Gomez Roa

De: correspondencia.Boyaca
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 9:47 a. m.
Para: JORGE CORREA RENDÓN; Junior Adrian Franco Riano
CC: Nury Viviana Gomez Roa; Viviana Paola Medina Hernandez
Asunto: RE: modificación al presupuesto 150025020223 REITERACIÓN N°3
Datos adjuntos: 20233600000205782.pdf; 20233600000205782_1.pdf; 20233600000205782_2.xlsx

Buenos días,

De manera atenta informo que su solicitud fue radicada bajo el numero**20233600000205782** para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

Claudia Estrid Soracá Rincón
Asistencial Nivel 4/ Rol Correspondencia 4/72
Grupo Administrativo
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 # 73-98 Barrio Palos Verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800002
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**.

De: JORGE CORREA RENDÓN <jorge.correa@colombiaavanza.com>
Enviado el: viernes, 15 de diciembre de 2023 3:34 p. m.
Para: Junior Adrian Franco Riano <Junior.Franco@icbf.gov.co>; correspondencia.Boyaca <correspondencia.Boya@icbf.gov.co>
CC: Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>; Viviana Paola Medina Hernandez <Viviana.Medina@icbf.gov.co>
Asunto: Re: modificación al presupuesto 150025020223 REITERACIÓN N°3

Cordial saludo,

Adjunto formato de presupuesto con las modificaciones requeridas con relación a los ajustes realizados en el marco del quinto comité técnico operativo.

Muchas gracias, quedamos atentos,

El vie, 15 dic 2023 a las 11:49, Nury Viviana Gomez Roa (<Nury.Gomez@icbf.gov.co>) escribió:

Cordial saludo apreciado operador;

4513

De acuerdo con solicitud del correo que antecede a la fecha no han suministrado lo requerido REITERO la solicitud para el día de HOY a más tardar 2 pm

Cordialmente,

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

De: Nury Viviana Gomez Roa
Enviado el: miércoles, 13 de diciembre de 2023 7:46 a. m.
Para: Director Administrativo <direccion@colombiaavanza.com>; JORGE CORREA RENDÓN <jorge.correa@colombiaavanza.com>; atrapasuenosboyaca2023@oulook.com
CC: Viviana Paola Medina Hernandez <Viviana.Medina@icbf.gov.co>; Junior Adrian Franco Riano <Junior.Franco@icbf.gov.co>; Amira Soraca Reyes <Amira.Soraca@icbf.gov.co>
Asunto: modificación al presupuesto 150025020223

Cordial saludo apreciado operador:

De acuerdo con los compromisos establecidos en el marco del comité técnico operativo No 5 del 11 de diciembre , se estableció que el operador hacia llegar vía correo electrónico la modificación del presupuesto teniendo en cuenta :

- La disminución de la contrapartida
- La reinversión aprobada

A la fecha no contamos con esta información REITERO la solicitud para el dia de HOY a mas tardar 2 pm

Cordialmente,

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

--

4515

Columbia AVANZA

JORGE CORREA RENDON
Coordinador General
Modalidad Atrapasueños

4516

Nury Viviana Gomez Roa

De: Consultas Regionales
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 12:21 p. m.
Para: Nury Viviana Gomez Roa
Asunto: RV: disminución de la contrapartida
Datos adjuntos: 30112023 - CONSULTA REGIONAL 180-202312400000162023 - DISMINU.pdf; RESPUESTA A CONSULTA REGIONAL 180 de 2023 disminución de l.pdf

Buen día,

Mil disculpas se nos fue doble ves el memorando, adjunto envío la RTA a CR 180 de 2023.

Consultas Regionales
Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario debe borrarlo inmediatamente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si usted es el destinatario le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización expresa a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it, reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional criterion of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 8:37
Para: Consultas Regionales <ConsultasRegionales@icbf.gov.co>
Asunto: RV: disminución de la contrapartida

Cordial saludo ;

Atendiendo correo que antecede donde notifican resolver el caso N° 180 2023 y adjuntan la respuesta refieren que "*...respuesta que se adjunta para que haga parte integral de este documento...*" y solo viene el memorando y no la respuesta.

Agradezco me la puedan enviar

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información **CLASIFICADA**

De: Consultas Regionales <ConsultasRegionales@icbf.gov.co>
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 8:00 a. m.
Para: Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>
Asunto: RV: disminución de la contrapartida

Buen día, con el fin de resolver su consulta identificada con No. CR 180 2023, nos permitimos adjuntar respuesta.

Cordial saludo,

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Consultas Regionales
Dirección de Contratación
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

4518

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto de remitente o a quien se copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 14 de noviembre de 2023 18:33
Para: Consultas Regionales <ConsultasRegionales@icbf.gov.co>
Asunto: disminución de la contrapartida

Cordial saludo

En el marco de la de contratación de la dirección de adolescencia y juventud se adelantó por la sede nacional a través de un proceso CV-PC-004-2023SEN por el numeral 4.4 del manual de contratación, que para la regional Boyacá se determinó como operador a la corporación Colombia avanza.

Que El día 7 de noviembre mediante comité técnico operativo numero 4, el operador corporación Colombia avanza socializo al supervisor del contrato la implementación del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de costos F6.P3.ABS en el cual se establecieron que existen excedentes de dinero que no se ejecutaron no se van a ejecutar por inicio tardío de la operación y adquisición de insumos por debajo del estudio de costos por valor de $179.971.312.

Es importante aclarar que se realizó un estudio de mercado, ajustado a la realidad del territorio de la regional Boyacá y se identificó que existen insumos que se pueden adquirir por debajo de lo establecido en el estudio de costos, adicional en dicho estudio se tenían proyectados recursos para la contratación del talento humano por un tiempo de 3.5 meses lo cual no se ejecutaría toda vez que la suscripción y legalización del contrato de aporte se realizó el 2 de octubre de 2023 y se ejecutara hasta el 30 de diciembre de 2023 con un tiempo de implementación de 3 meses.

Por lo anterior la regional determino realizar la liberación del recurso ICBF, solicitamos su orientación si al disminuir el aporte ICBF hay que disminuir el valor que aporta el operador como valor técnico agregado ?

4519

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

NURY VIVIANA GÓMEZ ROA
Contratista
Grupo de Asistencia Técnica
ICBF Sede Regional Boyacá
Carrera 6 No 73 -98 Palos verdes
Teléfono: 608 7473716 Ext. 800050
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente a quien se le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista la autorización expresa a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender; in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to keep absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Secretaria General
Dirección de Contratacion
CLASIFICADA

MEMORANDO

Radicado No: 20231240000016 2023

Para: NURY VIVIANA GOMEZ ROA
Contratista Grupo Asistencia Técnica - ICBF Regional Boyacá
Nury.Gomez@icbf.gov.co

Asunto: *RESPUESTA A CONSULTA REGIONAL 180 de 2023 – disminución de la contrapartida.*

Fecha: 29/11/2023

Respetado doctor reciba un cordial saludo:

En atención a la solicitud remitida mediante el correo electrónico de consultas regionales instaurada por la Regional Boyacá y a la cual fue asignado el número 180, y que se relaciona con el área temática de *"Manejo de contrapartida en liberación y adición de recursos del contrato de aporte"*. Me permito comunicar que la petición referida, fue atendida por la Dirección de Contratación del ICBF a través del canal dispuesto para ello el día del 29 de noviembre de 2023, respuesta que se adjunta para que haga parte integral de este documento.

De esta manera se atiende a su solicitud, no sin antes reiterar nuestra total disposición para colaborar o apoyar en las demás actividades que se requieran.

Atentamente,

KERLY JAZMÍN AGÁMEZ BERRÍO
Directora de Contratación

Anexo: Respuesta a la Consulta Regional 180

Revisó: Yadira bossa Beltrán – Contratista Dirección de Contratación

Proyectó: Carlos E. Guevara Sin – Contratista Direccion de Contratacion.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PROYECTO DE RESPUESTA A LA CONSULTA	F2.P12.ABS	13/07/2020
		Versión 2	Página 1 de 6

PARA: NURY VIVIANA GOMEZ ROA
Contratista Grupo Asistencia Técnica - ICBF Regional Boyacá
Nury.Gomez@icbf.gov.co

ASUNTO: *RESPUESTA A CONSULTA REGIONAL 180 de 2023 – disminución de la contrapartida.*

ÁREA TEMÁTICA: Manejo de contrapartida en liberación y adición de recursos del contrato de aporte.

En atención a la solicitud recibida vía correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023 aclaramos que el presente pronunciamiento se emite con base en los supuestos fácticos y soportes que la Regional estableció en la misma, de conformidad con las competencias establecidas para esta Dirección.

Desde la Regional y para efectos de la presente se indicó:

1. CONSULTA

"En el marco de la de contratación de la dirección de adolescencia y juventud se adelantó por la sede nacional a través de un proceso CV-PC-004-2023SEN por el numeral 4.4 del manual de contratación, que para la regional Boyacá se determinó como operador a la corporación Colombia avanza.

Que El día 7 de noviembre mediante comité técnico operativo numero 4, el operador corporación Colombia avanza socializo al supervisor del contrato la implementación del presupuesto teniendo en cuenta el estudio de costos F6.P3.ABS en el cual se establecieron que existen excedentes de dinero que no se ejecutaron no se van a ejecutar por inicio tardío de la operación y adquisición de insumos por debajo del estudio de costos por valor de $179.971.312.

Es importante aclarar que se realizó un estudio de mercado, ajustado a la realidad del territorio de la regional Boyacá y se identificó que existen insumos que se pueden adquirir por debajo de lo establecido en el estudio de costos, adicional en dicho estudio se tenían proyectados recursos para la contratación del talento humano por un tiempo de 3.5 meses lo cual no se ejecutaría toda vez que la suscripción y legalización del contrato de aporte se realizó el 2 de octubre de 2023 y se ejecutara hasta el 30 de diciembre de 2023 con un tiempo de implementación de 3 meses.

Por lo anterior la regional determino realizar la liberación del recurso ICBF, solicitamos su orientación si al disminuir el aporte ICBF hay que disminuir el valor que aporta el operador como valor técnico agregado ?"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2. RESPUESTA

A. Marco Normativo y de Referencia

Para dar respuesta a este interrogante se acudirá al siguiente marco normativo:

- **Ley 80 de 1993.**

 ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley.

- **Código Civil Colombiano**

 - Artículo 1602. *Los contratos son ley para las partes.*

 Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

 - *Artículo 1603. Ejecución de buena fe.*

 Los contratos deben ejecutarse de buena fe, y por consiguiente obligan no solo a lo que en ellos se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella.

 - *Artículo 1618. Prevalencia de la intención.*

 Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras.

 - *Artículo 1620. Preferencia del sentido que produce efectos*

 El sentido en que una cláusula puede producir algún efecto, deberá preferirse a aquel en que no sea capaz de producir efecto alguno.

- **Resolución No. 5206 de 2020 - Manual de Contratación ICBF.**
- **Invitación pública CV-PC-004-2023SEN**
- **Contratos de aporte**.

B. Análisis y Consideraciones

En primer lugar es importante reiterar, que los contratos que celebra el ICBF en virtud de la normatividad especial derivada de la Ley 7 de 1979 y de su decreto reglamentario 2388 del mismo año, denominados contratos de aporte, son contratos estatales que por su definición legal limitan su ejecución material y presupuestal a la realización de actividades indispensables para la prestación total o parcial del servicio de bienestar familiar, actividad que se cumple bajo la exclusiva responsabilidad de la Entidad Sin Ánimo de Lucro operadora, con personal de su dependencia, pero de acuerdo con las normas y el control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Ahora como todo contrato público o privado, las estipulaciones alcanzadas por las partes al momento de perfeccionar el acuerdo de voluntades constituyen el marco jurídico de aplicación preferente, por lo que regula integralmente la relación entre ellas y el desarrollo de las prestaciones a las que se han obligado mutuamente, de manera que corresponde a la regional, a través del supervisor designado, conocer e identificar en cada caso particular las obligaciones que han surgido en relación con las contrapartidas derivadas o previstas en los contratos de aporte que celebra la entidad, sobre todo en los aspectos relativos a su cuantificación, descripción y ejecución.

En concordancia con lo anterior y conforme a la indicación que se hace en la consulta respecto de la modalidad del contrato objeto de análisis, a manera de orientación general se sugiere tener en cuenta que el numeral 2.2 de la invitación pública *CV-PC-004-2023SEN* prevé de forma expresa un esquema de proporcionalidad de los aportes que componen el valor total del contrato al señalar:

> *"(...) la contrapartida mínima habilitante el 3% el cual se discrimina para cada grupo o zonas (contrato de aporte).*
>
> *El contrato se adjudicará y se suscribirá por el valor del Presupuesto Oficial para cada zona sumado con el valor de contrapartida habilitante, por tanto, el Valor final del contrato de aporte para cada zona será en todos los casos, la sumatoria de dichos valores, como se discrimina a continuación:*
>
> *(...)*
>
> ***Nota 2**: Los aportes de contrapartida habilitante que realizará la ESAL, se incluirá en la Cláusula del Valor y Forma de Desembolso del anexo contrato de aporte y con ello formará parte del valor total del contrato de aporte junto con el aporte del ICBF; además se verá reflejado la información contractual registrada en SECOP II."*

En ese orden se sugiere a la regional observar el marco jurídico aplicable a la determinación del valor de contrapartidas y valores técnicos agregados para el caso concreto. Por lo que debe reiterarse que el anexo denominado contrato o CLÁUSULAS CONTRACTUALES, prevé que el valor total es el resultante de la sumatoria del valor del aporte del ICBF y el porcentaje de contrapartida propuesto por el operador e incorpora una estipulación u obligación general del contratista de aportar esas contrapartidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública, documento que se integra como parte de todos los contratos de aporte celebrados para la atención.

Así mismo deberán considerar que las minutas estándar de los contratos de aporte normalmente incorporan una obligación específica del contratista en relación con la administración de recursos, la cual consiste en presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto del aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas, ante dicha instancia. Por lo que desde ese momento de ejecución ya se ha debido precisar el alcance del ofrecimiento y la forma como se desarrollará la obligación correspondiente en desarrollo del contrato de aporte celebrado.

Conforme a lo anterior se aclara a la regional que la desagregación de valores por los diferentes conceptos y fuentes prevista en los contratos de aporte derivados de la invitación *CV-PC-004-2023SEN*, no son un resultado de una estimación económica aleatoria o de mercado, sino de la aplicación de las reglas de proporcionalidad fijadas para tal fin por parte de la entidad contratante desde la construcción de la Invitación pública misma, así como del estudio previo que determina la necesidad y antecede a la contratación. De igual manera la contrapartida o los valores técnicos agregados, según sea el caso, atienden a los ofrecimientos del contratista, y es un elemento determinante del alcance de las cláusulas contractuales pactadas en relación con el valor total del contrato de aporte correspondiente.

Ejecución proporcional y mecanismo de adecuación por imposibilidad de ejecución parcial del contrato o por mayores alcances o cupos requeridos.

Sobre este punto se reitera lo manifestado por esta dirección de contratación al señalar que la contrapartida y los valores técnicos agregados del contrato, cuando se determinan en función de un porcentaje del valor del aporte destinado para la atención del servicio de bienestar familiar por parte del ICBF, debe suponer que su ejecución resulte en igual manera proporcional a la ejecución del aporte efectuado por la entidad contratante, de tal suerte que ante la imposibilidad, por causa externa de ejecutar parte de los cupos de atención previstos, se pueda adecuar fácilmente el valor

de la contratación para cumplir con el esquema de proporcionalidad previsto por las partes mediante las estipulaciones contractuales, bien sea mediante la modificación contractual orientada a la reducción y liberación de recursos del contrato por inejecución.

Así pues, en el evento en que la ejecución de las prestaciones del contrato o la implementación del servicio o cupos de atención, no pueda llevarse a cabo de forma parcial por hechos ajenos al contratista y dicha circunstancia sea advertida de forma oportuna, o incluso cuando se pretenda realizar liberaciones de recursos no ejecutados por ahorros alcanzados durante la realización de las prestaciones del contrato respectivo, será procedente llevar a cabo una modificación contractual tendiente a disminuir el valor total del contrato en consideración y estricto apego de los porcentajes que expresamente hayan determinado las partes para cada uno de los componentes del mismo, de manera que con la reducción, se dé cumplimiento del mecanismo de proporcionalidad previsto desde la celebración del acto inicial y de la invitación publica *CV-PC-004-2023SEN* de la cual deviene la contratación objeto de consulta.

Esta situación se refleja en cada contrato de aporte celebrado por la entidad, en los que media un ofrecimiento previo y expreso de la EAS contratista, que no solo ha delimitado la línea de contrapartida o valor técnico agregado que pretende ejecutar, sino que además establece su valor en función de un porcentaje fijo respecto del valor total del contrato celebrado, condiciones que son integralmente definidas durante la etapa de formación del contrato y que se reflejan en las estipulaciones escritas que el ICBF y la EAS alcanzan en las respectivas minutas, de modo que se convierten en el marco jurídico aplicable para regular su relación contractual durante toda su vigencia que deberá observarse y cumplirse por parte de la regional.

C. Conclusiones o Recomendaciones

De acuerdo con las anteriores consideraciones y dando solución a los planteamientos jurídicos mencionados con anterioridad se concluye que:

(i) En todo contrato las estipulaciones alcanzadas por las partes al momento de perfeccionar el acuerdo de voluntades constituyen el marco jurídico de aplicación preferente, por lo que regulan integralmente la relación entre las partes y el desarrollo de las prestaciones a las que se han obligado mutuamente, de manera que corresponde a la regional, a través del supervisor designado, conocer e identificar en cada caso particular las obligaciones que han surgido en relación con las contrapartidas derivadas o previstas en los contratos de aporte que celebra la respectiva Dirección Regional del ICBF.

(ii) La contrapartida y los valores técnicos agregados de aquellos contratos de aporte celebrados en concordancia con lo previsto en el Título IV del Manual de Contratación se pactan en función de proporcionalidad al valor total de los aportes efectuados por el ICBF en el respectivo contrato y no corresponden a un ofrecimiento aleatorio o de mercado sobre el cual ha asumido un riesgo de ejecución el contratista.

(iii) La desagregación de valores por los diferentes conceptos y fuentes prevista en los contratos de aporte derivados de la invitación *CV-PC-004-2023SEN*, no son un resultado de una estimación económica aleatoria o de mercado, sino de la aplicación de las reglas de proporcionalidad fijadas para tal fin por parte de la entidad contratante desde la construcción de la Invitación pública misma, así como del estudio previo que determina la necesidad y antecede a la contratación.

(iv) La contrapartida o los valores técnicos agregados, según sea el caso, atienden a los ofrecimientos del contratista, y es un elemento determinante del alcance de las cláusulas contractuales pactadas en relación con el valor total del contrato de aporte correspondiente

(v) En el evento en que las partes acuerden la reducción del valor del contrato por la imposibilidad de ejecución parcial de cupos de atención o por la inejecución parcial de recursos causada por ahorros significativos logrados durante la realización de las prestaciones, se podrá reducir el valor de contrapartida y/o de valores técnicos agregados para mantener la proporcionalidad ofrecida y contratada de conformidad con el numeral 2.2 de la invitación pública CV-PC-004-2023SEN y el contrato respectivo.

(vi) De no lograr la ejecución del total del aporte efectuado por parte del ICBF para la atención de los servicios, se podrá presentar una inejecución proporcional del valor de contrapartida ofertado por el contratista, hecho que deberá constar el en acta de liquidación correspondiente.

El presente se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CONSULTAS REGIONALES

Revisó: Yadira Bossa Beltrán – Contratista Dirección de Contratación.

Proyectó: Carlos E. Guevara Sin – Contratista Dirección de Contratación.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4529

Nury Viviana Gomez Roa

De: JORGE CORREA RENDÓN <jorge.correa@colombiaavanza.com>
Enviado el: lunes, 18 de diciembre de 2023 3:42 p. m.
Para: Nury Viviana Gomez Roa
Asunto: Soportes informe financiero noviembre
Datos adjuntos: ANEXOS.xlsx; Balance Boyaca Noviembre 2023.xlsx; Noviembre 2023 Boyaca f11.mo28.pp_formato_de_presupuesto_de_la_modalidad_para_el_fortalecimiento_hvt_en_ayj_v1 (1).xlsx

Cordial saludo,

Adjunto anexos para su revisión.

--



4525

Nury Viviana Gomez Roa

De: JORGE CORREA RENDÓN <jorge.correa@colombiaavanza.com>
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 9:50 a. m.
Para: Nury Viviana Gomez Roa
Asunto: Compras locales
Datos adjuntos: f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v9_0.xlsm

Cordial saludo,

--



4526

Nury Viviana Gomez Roa

De: Nury Viviana Gomez Roa
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 2:00 p. m.
Para: JORGE CORREA RENDÓN; Director Administrativo; atrapasuenosboyaca2023@oulook.com
CC: Amira Soraca Reyes; Junior Adrian Franco Riano; Viviana Paola Medina Hernandez
Asunto: RV: Informe avance Cuéntame 15/12/2023 - Vigencia 2023
Datos adjuntos: Avance_Cuéntame_15122023.xlsx

Cordial saludo;

Adjunto envió avance del aplicativo cuéntame 15 de diciembre de 202, con el siguiente avance:

ENTIDAD CONTRATISTA	SERVICIO	CUPO SERVICIO	TH - ACTIVO	TH - DESVINCULADO	BENEFICIARIOS CUÉNTAME - ACTIVOS	BENEFICIARIOS CUÉNTAME - INACTIVOS	% Avance activos	DIAGNÓSTICOS DHHH CUÉNTAME - ACTIVOS	% Avanc
CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES ESPACIOS COMUNITARIOS BID	800	23	1	765	2	95,63%	757	94,63%
		800	**23**	**1**	**765**	**2**	**95,63%**	**757**	**94,63%**

REGIONAL CONTRATO	NÚMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATISTA	SERVICIO	1 - Encuentro	2 - Encuentros	3 - Encuentros	4 - Encuentros	5 - Encuentros	6 - Encuentros	7 - Encuentros	8 - Encuentros	En
BOYACÁ	15002502023	CORPORACIÓN COLOMBIA AVANZA	MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES ESPACIOS COMUNITARIOS BID	17	1	-	-	22	64	106	1	2

De: Laura Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>
Enviado el: martes, 19 de diciembre de 2023 1:44 p. m.
Para: Ingrid Johanna Leon Giron <Ingrid.LeonG@icbf.gov.co>; Martha Yaneth Gonzalez Solorzano <Martha.Gonzalez@icbf.gov.co>; Nury Viviana Gomez Roa <Nury.Gomez@icbf.gov.co>; Viviana Paola Medina Hernandez <Viviana.Medina@icbf.gov.co>; Jose Alberto Velilla Castro <Jose.Velilla@icbf.gov.co>; Yovanna Esther Torres Ballesta <Yovanna.Torres@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Informe avance Cuéntame 15/12/2023 - Vigencia 2023

PSI

Cordialmente;

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Laura Solano Mendoza
Contratista
Subdirección de Operaciones – Dirección de Adolescencia y la Juventud ICBF
Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificacion de la información: **PÚBLICA**

De: Andres Marino Ramirez <Andres.Marino@icbf.gov.co>
Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 10:19
Para: Carmen Cecilia Basto Basto <Carmen.Basto@icbf.gov.co>; Carol Viviana Solorzano Aristizabal <carol.solorzano@icbf.gov.co>; Julie Stefany Bermudez Bazurto <Julie.Bermudez@icbf.gov.co>; Christian David Munoz Forero <Christian.Munoz@icbf.gov.co>; Daniel Mauricio Moreno Quintero

4528

<Daniel.MorenoQ@icbf.gov.co>; Yaneth Ruiz Bustamante <Yaneth.RuizB@icbf.gov.co>; Zayra Catalina Bernal Cabrera <Zayra.Bernal@icbf.gov.co>; Laura Solano Mendoza <Laura.Solano@icbf.gov.co>

Cc: Paola Margarita Perez Garreta <PaolaM.Perez@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Cordoba Montano <Carlos.CordobaM@icbf.gov.co>; Luis Fernando Barajas Duarte <Luis.Barajas@icbf.gov.co>; Angie Lorena Aguilar Salinas <Angie.Aguilar@icbf.gov.co>; Edwin Arbey Camacho Vargas <Edwin.Camacho@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Lancheros Vaca <Carlos.Lancheros@icbf.gov.co>; Andres Mauricio Pulido Clavijo <Andres.Pulido@icbf.gov.co>; Andres Felipe Ocampo Lopez <Andres.Ocampo@icbf.gov.co>; Rafael Eduardo Ronderos Garcia <Rafael.Ronderos@icbf.gov.co>; Nelson Orlando Poveda Cardenas <nelson.poveda@icbf.gov.co>; Carlos Alberto Cordoba Montano <Carlos.CordobaM@icbf.gov.co>; Luisa Fernanda Betancourt Pinto <luisa.betancourtp@icbf.gov.co>; Maria Telma Herazo Perez <MariaT.Herazo@icbf.gov.co>

Asunto: Informe avance Cuéntame 15/12/2023 - Vigencia 2023

Buenos días, compañeros

Adjunto informe de avance con corte al 15/12/2023, a continuación, se encuentra la descripción de cada pestaña:

- DAJ_**Virtual**: estado de avance general de la recolección del servicio MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES VIRTUAL vigencia 2023.
- **DAJ_BID:** estado de avance general de la recolección del servicio MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES Y POYECTOS DE VIDA DE ADOLESCENTES Y JOVENES ESPACIOS COMUNITARIOS BID vigencia 2023.
- **DAJ_DI:** estado de avance general de la recolección de los servicios incluidos en la modalidad Atrapasueños y de atención conjunta entre las Direcciones de Adolescencia y Juventud e Infancia vigencia 2023.
- **TEB_DI_DAJ:** estado de avance general de la recolección de los servicios incluidos en la modalidad TEB de atención conjunta entre las Direcciones de Adolescencia y Juventud e Infancia vigencia 2023.
- Encuentros_Virtual: número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_BID:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_DI_DAJ:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).
- **Encuentros_TEB:** número de beneficiarios por cantidad de encuentros (al menos 1 encuentro).

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente

4529

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Andrés Mariño Ramírez
Contratista
Dirección de Adolescencia y Juventud
Grupo al que pertenece, si aplica
ICBF Sede de la Dirección General
Avenida Cr. 68 No. 64C - 75 Bogotá, Colombia
Teléfono: 601 4377630 Ext. 0000
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **PÚBLICA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co